

Universidad Nacional de La Plata
Especialización en Docencia Universitaria



Trabajo Final Integrador

AÑO 2020

Título: “Problemáticas, reflexiones y aportes sobre la construcción de saberes de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Facultad de Psicología de la UNLP”

Autora: Lic. Prof. Mariana Velasco

Directora: Prof. Psic. Marta García de la Fuente

Co-directora: Prof. Lic. Gabriela Bravetti

Trabajo Final Integrador

Problemáticas, reflexiones y aportes sobre la construcción de saberes de las Prácticas Profesionales Supervisadas de la Facultad de Psicología de la UNLP

Modalidad de TFI elegida: indagación exploratoria

La realización de una indagación exploratoria supone la aproximación a una realidad específica con objetivos de relevamiento o de producción de conocimiento sobre la misma. Supone la definición de un problema de conocimiento y de una aproximación empírica a partir de la focalización de diversas unidades de análisis y estrategias de recolección de datos. Puede configurarse como estudio exploratorio de casos, estrategias etnográficas de trabajo de campo, diseños cuantitativos, estudios diagnósticos e investigación teórica (Art. N° 2. Reglamento de Trabajo Final Integrador).

Fecha de presentación: 3 de julio 2020

ÍNDICE

RESUMEN DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL	04
PRESENTACIÓN	05
JUSTIFICACION DEL PROBLEMA	07
REVISION BIBLIOGRAFICA. ANTECEDENTES	10
Implementación de espacios de formación práctica en las Carreras de Psicología	12
Aproximación histórica a la creación de la Carrera de Psicología de la UNLP y los distintos Planes de Estudios	13
Implementación de los espacios de formación práctica en la Facultad de Psicología de la UNLP	14
PROBLEMA DE INVESTIGACION	16
OBJETIVOS	16
PERSPECTIVA TEORICA	18
La formación práctica	18
Saberes y prácticas de los y las docentes	22
Innovación pedagógica	24
ESTRATEGIAS METODOLOGICAS	26
Instrumentos	27
Herramientas de análisis	27
APROXIMACION ANALITICA	30
Modificaciones en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología	30
Modificaciones en el Reglamento de Enseñanza y Promoción	33
Espacios institucionales que se crearon para la implementación de la PPS	35
Unidad de Gestión de PPS	35
De los docentes y convenios	37
De los alumnos	37
De las actividades de la PPS	38
De la organización de las PPS y su formulación escrita en los programas de las asignaturas	38
Adecuaciones realizadas en los Programas de asignaturas con PPS entre los años 2015-2017	39
Asignatura Psicodiagnóstico	41
Asignatura Psicología Clínica de Adultos y Gerontes	42
Asignatura Psicología Clínica de Niños y Adolescentes	45
Normativa de Planta Docente	47
Normativa de Convenios	54
A MODO DE CONCLUSION	59
ANEXO	61
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS	65

RESUMEN DEL TRABAJO INTEGRADOR FINAL

El propósito de este Trabajo Integrador Final es indagar el proceso de implementación de los espacios de formación práctica, incorporadas al plan de estudios de la Licenciatura en Psicología de la UNLP en el año 2012.

Tal interés emergió durante el trayecto de formación en la Especialización en Docencia Universitaria, que permitió inscribir el diseño e implementación de los espacios de formación práctica en Psicología como un proceso de innovación, en tanto que implicaron verdaderas rupturas con las prácticas y conocimientos anteriores y la creación de todo un conjunto de elementos normativos, institucionales, de formación, de relaciones interinstitucionales, inexistentes en algunos casos o escasamente constituidos hasta el momento.

En ese sentido, se considera de importancia el análisis de las adecuaciones normativas y curriculares, producidas en la Facultad de Psicología de la UNLP, para la implementación de los espacios de formación práctica, así como los efectos que dichas adecuaciones tuvieron.

PRESENTACIÓN

El propósito de esta investigación es dar indagar el proceso de diseño e implementación de los espacios de formación práctica (PPS) habida cuenta de que los mismos requieren de la invención de todo un conjunto de elementos normativos, institucionales, de formación, y de relaciones interinstitucionales inexistentes en algunos casos o escasamente constituidos en otros, hasta el momento de la adecuación al estándar ministerial.

Se delimita como objeto de indagación el análisis de **las adecuaciones normativas y curriculares**, producidas en la Facultad de Psicología de la UNLP, para la implementación de las PPS, así como **los efectos** que dichas adecuaciones tuvieron.

Para ello, se implementó una metodología de tipo cualitativa – descriptiva que parte de una epistemología que concibe el resultado del proceso de conocimiento como una construcción cooperativa. En dicho proceso, los instrumentos de recolección de datos utilizados fueron la lectura de documentos: Plan de Estudios, Reglamento de Enseñanza y Promoción, Reglamento y Actas de la Unidad de Gestión de PPS, Programas Analíticos Curriculares de asignaturas que contienen PPS, Normativa de regulación de funciones de Auxiliares Docentes, Reglamentación de Concursos para los cargos de JTP con perfil y Ayudantes Diplomados, Informes de relevamiento de Planta Docente y Convenios específicos.

La revisión bibliográfica realizada delimita aquellas producciones que realizan un recorrido por la historia de la Carrera de Psicología en nuestro país y los procesos de formación en cada momento socio-histórico; como aquellas producciones que sitúan la ausencia de formación práctica. Ausencia que, con la incorporación en la Ley de Educación Superior (artículo 43) de las carreras de Psicología y Licenciatura en Psicología, las unidades académicas de gestión pública de Psicología, debieron incorporar en los planes de estudio, teniendo en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación. De

este modo, se diseñaron e implementaron diversos dispositivos de prácticas profesionales en la formación de grado.

De allí que en la revisión bibliográfica se efectúa un recorrido por tal incorporación en las Carreras de nuestro país y posteriormente por las producciones teóricas que delimitan la particularidad de la Carrera de Psicología de la UNLP.

Posteriormente se delimita el problema de investigación del cual se desprenden los objetivos, en función de los cuales se propone el marco teórico. Los desarrollos de Andriozzi (2011), Veloz (2014), Perrenoud (1994), Sanjurjo (2009), Schon (1992), López Hernández (2006), Gil Montoya, Baños Navarro y AliasSaez (2007), Camilloni, (2007), Edelstein (2007), Alcabala (2007) y Lucarelli (2004), posibilitaron caracterizar a los procesos de adecuaciones efectuados en la Facultad de Psicología de la UNLP para implementar los espacios de formación práctica, como un movimiento de innovación; como también la particularidad de los saberes y prácticas de los y las docentes para la formación práctica de los y las estudiantes.

En la estrategia metodológica se delimita el universo de estudio y de detallan las normativas y documentos y el periodo temporal de los mismos.

Lo anterior nos permitió analizar el proceso de implementación de las PPS, en lo referente al plano normativo, institucional y del curriculum de la Licenciatura en Psicología de la UNLP entre los años 2015-2017.

Finalmente, se presenta las conclusiones que emergen del análisis efectuado.

JUSTIFICACION DEL PROBLEMA

La carrera de Psicología, en la UNLP, se creó en el año 1958, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. El plan de estudios inicial preveía dos ciclos: uno común de quince asignaturas y otro superior, de especialización, que comprendía cinco materias por rama. El doctorado implicaba además el cursado de cuatro asignaturas que complementaban la cultura humanística. En el período 1960/1976 se sucedieron cambios en los planes de estudios dado que la última dictadura cívico-militar, limitó la autonomía universitaria, con el cierre de la carrera de Psicología (bajo la eufemística figura de cupo cero), que trajo aparejadas consecuencias importantes, en desmedro de su desarrollo académico.

Advenida la democracia, en el período 1984/85 se gestó la reapertura de la carrera con la elaboración del nuevo Plan de Estudios “Plan de la Licenciatura en Psicología” (1984), aprobado por Resolución Consejo Superior Provisorio N° 183/85. Dicho Plan tuvo vigencia desde el año 1984 a 2018 (la validez de título la otorga la RM N° 123/06 del Ministerio de Educación de la Nación).

Ahora bien, con la promulgación de la Ley de Educación Superior N° 24.521 (LES) en agosto de 1995, por el Decreto N° 268/1995 y reglamentada al mes siguiente, a través del Decreto. N° 499/1995, se establece que el reconocimiento oficial de los títulos certifica tanto la formación como la habilitación para el ejercicio profesional y que los títulos establecen las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, salvaguardando el control que sobre las profesiones y su ejercicio profesional corresponde a las provincias.

En este marco, en el año 2009, a través de la Resolución Ministerial (RM) 343/09, la Psicología ingresa en el artículo 43° de las carreras reguladas por el Estado, por ser “Carrera de interés público”:

“Cuando se trate de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los

derechos, los bienes o la formación de los habitantes, se requerirá que se respeten, además de la carga horaria a la que hace referencia el artículo anterior, los siguientes requisitos: a) Los planes de estudio deberán tener en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades CU ; b) Las carreras respectivas deberán ser acreditadas periódicamente por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU o por entidades privadas constituidas con ese fin debidamente reconocidas. El Ministerio de Cultura y Educación determinará con criterio restrictivo, en acuerdo con el Consejo de Universidades CU, la nómina de tales títulos, así como las actividades profesionales reservadas exclusivamente para ellos” (Artículo 43°)

Dicha resolución establece los contenidos curriculares básicos, la carga horaria, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología.

En este sentido la Carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la UNLP, debió adecuar el Plan de Estudios a los estándares definidos en la Resolución mencionada. Para ello se introdujeron modificaciones en el Plan de Estudios, con vigencia a partir del año 2012, aprobadas por el Honorable Consejo Directivo (HCD) de la Facultad bajo la Resolución N° 637/2011 del HCD de la Facultad de Psicología y la RM 1780 (Validez de título Ministerio de Educación de la Nación).

En lo específico a los criterios de intensidad de la formación práctica, la Facultad de Psicología de la UNLP, diseñó el dispositivo de **las prácticas profesionales supervisadas (PPS)** a través de criterios, objetivos y características principales que apuntan a:

“(…) la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la integración de los conocimientos teórico-prácticos, que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales (“saber hacer”) y de las reglas de funcionamiento profesional. Deben implementarse en el último tramo del trayecto formativo, cuando el alumno esté en condiciones de contar con los conocimientos que las posibilitan”. (Anexo 1. Resolución 343/09).

El diseño e implementación de espacios de formación práctica presentó y presenta una gran complejidad, ya que era necesario crear un conjunto de elementos heterogéneos en su complejidad, que involucraban distintos actores intra e interinstitucionales: normativos, de formación, y de relaciones puente entre universidad y sectores de salud pública inexistentes hasta ese momento en algunos casos, o escasamente constituidos en otros.

De allí que resulta de interés el estudio del proceso de implementación de los espacios de formación práctica.

En tal sentido, se considera de importancia el análisis de las adecuaciones normativas y curriculares, producidas en la Facultad de Psicología de la UNLP, para su implementación, así como los efectos que dichas adecuaciones tuvieron.

REVISION BIBLIOGRAFICA. ANTECEDENTES

La práctica profesional de la psicología emerge en el país a partir de los años 60', momento en que se produce la irrupción de profesionales formados específicamente en la Carrera de Psicología. Las carreras de Psicología en el país y, por consiguiente, los primeros planes de estudio nacen a partir del año 1955, tiempos políticos de ideas desarrollistas en los que "la ciencia era vista como el camino para que la Argentina se incorporara al mundo (...) los psicólogos como agentes de cambio posibilitarían el pasaje de una sociedad subdesarrollada a los problemas propios de los grandes centros industriales" (Carpintero y Vainer, 2004, p. 82).

La educación había sido un instrumento fundamental para la construcción de una nación liberal, sin embargo promediando el siglo XX será una herramienta para alcanzar los ideales de la justicia social, la escuela se transformará en uno de los pilares del gobierno peronista. El interés de Perón por la educación y el trabajo produjo la creación, del Instituto de Psicotecnia y Orientación Vocacional, que se transformó en 1949 en la Dirección de Psicología Educacional y Orientación Profesional. Dagfal (2009) puntúa que esta Dirección permite ilustrar las modalidades particulares de institucionalización de la psicología aplicada durante el período peronista, y plantea que la implantación social de la disciplina, producida en esta época, fue una de las condiciones de posibilidad que, más tarde, permitirían la creación de las carreras de Psicología a escala nacional. Será entre los años 1955-1966 donde se produce el estallido de los estudios universitarios de psicología.

Durante la primera mitad de la década del '60, se percibe crecimiento y progreso, en el ámbito académico- disciplinar, que vuelva a ser interrumpido por el oscurantismo, cuando en 1967 Onganía degrada la profesión del psicólogo al subordinarla a un rol de auxiliar del médico (Lorente, 2018), tal como se materializó en la Ley 17.132¹.

¹Ley que restringían notablemente el ejercicio profesional en las áreas clínicas, también en las áreas educacionales y laborales, en tanto que establecían que la indicación debía provenir de disciplinas médicas (Domínguez Lostalo, J.C 2001). La inserción profesional en las instituciones públicas era

En sólo dos años (entre 1957 y 1959) se crean carreras de psicología en cinco universidades nacionales. Comienza entonces en nuestro país la historia de los psicólogos, que viene a sumarse a la historia de la psicología de más larga data. La creación de la carrera de psicología, efectuada a pesar de la ausencia de una sólida tradición universitaria que la respaldara, permitió que muchos de los puestos claves para la enseñanza de la disciplina quedaran disponibles y fueran ocupados por psiquiatras y psicoanalistas. (Dagfal, 2009, p. 47).

Con la creación de la carrera, la Psicología dejó de ser sólo una disciplina de conocimiento para transformarse, además, en una profesión con lugares específicos de formación y de legitimación académica. Hasta entonces, se había desarrollado una historia de la Psicología sin psicólogos. En adelante, habría de escribirse también una historia de este nuevo grupo profesional. El título académico de psicólogo garantizaba la posesión de una habilidad requerida para una práctica específica. En nuestro país, es atribución de las universidades nacionales la facultad de conceder la habilitación profesional conjuntamente con el título académico (Mignone, 1992).

Pérez (2014) sostiene que los procesos formativos de psicólogos/as están atravesados por el tiempo histórico y los escenarios sociopolíticos en los que se producen: quienes los piensan, quienes los escriben y quienes los ejecutan no pueden prescindir de sus propias implicaciones (2014, p. 2).

En lo que respecta a la formación práctica, Maldonado (2012) sostiene que “la ausencia de la misma ha configurado ‘el talón de Aquiles en la formación de grado’ (2012, p. 55), en tanto que durante muchos años los dispositivos de enseñanza han tenido una fuerte impronta teórica. Señala que el reciente destino de fondos (recursos recurrentes) financieros específicos como los convenios con distintas organizaciones/instituciones de la comunidad hacen posible los distintos espacios de las practicas.

Por su parte, Zanghellini (2012) sitúa que en la formación del futuro profesional, la práctica se traduce en el “saber hacer”, para lo cual es necesario disponer de

acotado, con restricciones en los ámbitos de salud, de seguridad y de niñez, que limitaban el ejercicio profesional a actividades de evaluación y diagnóstico psicológico, al igual que en infancia. (Peréz, 2013).

herramientas metodológicas y conceptuales. Afirma que existe una escasa oferta de espacios de prácticas y articulación teórica en los ámbitos académicos.

Ahora bien, con la incorporación en la Ley de Educación Superior (artículo 43) de las carreras de Psicología y Licenciatura en Psicología, las unidades académicas de gestión pública de Psicología modificaron los planes de estudio, teniendo en cuenta los contenidos curriculares básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades. De este modo, se diseñaron e implementaron diversos dispositivos de prácticas profesionales en la formación de grado.

Implementación de espacios de formación práctica en las Carreras de Psicología

La revisión bibliográfica realizada se orientó a observar los dispositivos de formación práctica implementados en las Carreras de Psicología de la República Argentina. En tal recorrido se ubicaron los desarrollados en la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) y en la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA).

En la primera (UNC), los espacios de formación práctica son denominados “prácticas pre-profesionales de Psicología” y se ubican en el tramo del egreso, disponen actividades desde diferentes enfoques, en distintos ámbitos y áreas del quehacer psicológico. Organizadas en los contextos: jurídico; educativo; social y comunitario; de salud y sanitarista; organizacional y del trabajo (Gentes, 2014). En este diseño, los estudiantes eligen uno de los contextos para realizar las prácticas pre-profesionales. Se proponen articular docencia, extensión e investigación, que supone el intercambio con las instituciones donde se desarrollan las prácticas (Puente de Camaño, 2014).

En la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires (UBA), las Prácticas Profesionales de formación son organizadas por áreas: Clínica, Educativa, Trabajo, Justicia y Social Comunitaria. Cada una de ellas, propone una determinada cantidad de espacios de prácticas organizados

según problemáticas o temas; a su vez cada área y cada tema o problema tienen sus asignaturas correlativas para poder realizarlas.

Aproximación histórica a la creación de la Carrera de Psicología de la UNLP y los distintos Planes de Estudios.

En lo que respecta a la Carrera de Psicología de la UNLP, la misma nace en el año 1958; a pedido de la Asociación de Estudiantes del Instituto de Perfeccionamiento Docente al rector de la Universidad; “como era de esperar, las decenas de asistentes educacionales formadas durante el gobierno peronista para intervenir en las escuelas aspiraban entonces a coronar sus estudios con una salida profesional legitimada por la universidad. (Dagfal, 2009, p. 255).

Ese mismo año, el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (FAHCE), aprueba el anteproyecto de la creación de la carrera de Psicología con tres ramas: clínica, laboral y educacional. Posteriormente, el Consejo Superior de la UNLP, aprueba la creación de la carrera. En junio de 1958, el Dr. Calcagno y la Dra. Monasterio, quien será la primera jefa de Departamento, inauguran oficialmente la carrera.

Interesa aquí introducir el análisis que propone Lorente, P (2018) respecto a la creación de la Carrera de Psicología, en particular en la UNLP. Ubica que, entre que se aprueba la propuesta de creación hasta que se crea la carrera pasaron cuatro años; temporalidad que cobra espesura al introducir lo que el autor propone como ‘vicisitudes de orden político’. En ese periodo histórico de cuatro años, se produjo la Revolución Libertadora y la Carrera se crea a los 19 días en que dejan el poder; “ese intervalo del que tenemos poca información, a la luz de la historia de la carrera se torna más significativo. Si miramos los avances y retrocesos de la institucionalización de la disciplina como carrera académica, vamos a encontrar que avanza cuando avanzan las fuerzas progresistas, y retrocede cuando predominan las fuerzas reaccionarias” (2018, p.1)

Al realizar un recorrido por los diversos planes de estudio de la carrera de Psicología de la UNLP, Pérez (2014) da cuenta de que existieron cuatro planes de estudio: de 1958 –fundacional -, 1971, 1972 y 1984. El Plan de Estudios 1984, se modificó en el año 2011, con vigencia a partir de 2012, con la inclusión del Trabajo Final Integrador y las PPS habida cuenta del proceso de evaluación y acreditación de las carreras de Psicología en el País, emanadas por la mencionada resolución 343/09 del Ministerio de Educación. En lo que respecta al primer Plan de Estudios de la Carrera de Psicología en la UNLP, sostiene que

“Estuvo presente en la significación del psicólogo como agente de cambio social que integrara al país en el mundo de las naciones desarrolladas. El segundo y tercer plan, surgidos al calor de las luchas populares y por la apertura democrática libradas en los inicios de la década del setenta, profundizó el eje socio-comunitario de la disciplina, en coherencia con las formaciones discursivas y las prácticas técnicas de ese momento. En 1984, se elabora un plan de estudios que evoca la formación básica de los anteriores pero despliega más ampliamente la formación clínica, refugio que alojará a los psicólogos/as durante la dictadura” (Pérez, 2014, 2).

Implementación de los espacios de formación práctica en la Facultad de Psicología de la UNLP

Entre los efectos producidos por incorporación de las carreras de Psicología y Licenciatura en Psicología en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, y en lo que respecta a la formación práctica, la Facultad de Psicología de la UNLP incorporó las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en el plan de estudios -año 2011, con vigencia a partir del 2012.

Veloz (2016), en una investigación que realiza en la Facultad de Psicología de la UNLP, sobre los efectos que produjo la incorporación de las PPS en el plan de estudios y en los modos de significar el ejercicio profesional de la Psicología, en los y las estudiantes, sostiene que tal incorporación resulta una

novedad en la formación de los y las psicólogas, en tanto que implica un proceso de innovación pedagógica, dado que

“al introducir -con las PPS- nuevos dispositivos de enseñanza que implican la articulación del campo académico con el campo del ejercicio profesional, otrora separados. Incorporación que cobra el valor de novedad al interrumpir prácticas de enseñanza de la Psicología centradas sólo en procedimientos de lectura y análisis de materiales bibliográficos” (2016, p. 10)

La autora recupera los desarrollos propuestos por Alcabala (2007) y Lucarelli, (2004) a partir de los cuales sostiene que la incorporación de las PPS implicó una innovación pedagógica, en tanto implicaron verdaderas rupturas con las prácticas y los conocimientos hegemónicos.

Del recorrido por los antecedentes se hace visible los procesos de adecuación que las distintas Unidades Académicas debieron realizar para la implementación de los requerimientos emanados de la Resolución Ministerial 343/09, implicaron verdaderas rupturas con las prácticas y conocimientos anteriores, entre ellos la implementación de espacios de formación práctica; de allí que el presente trabajo se propone analizar tal proceso, en lo referente a los planos normativos institucionales y curriculares, de la Licenciatura en Psicología de la UNLP entre los años 2015-2017, para visibilizar cómo se originó tal proceso y las innovaciones producidas.

PROBLEMA DE INVESTIGACION

La incorporación de espacios de formación práctica en los planes de estudio de la carrera de Psicología implicó la creación, diseño e implementación de dispositivos específicos como son, en el caso de la carrera de Licenciatura en Psicología de la UNLP, las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS).

Las PPS establecidas como obligatorias para todas y todos los alumnos/as y se realizan en todos los ámbitos de aplicación del ejercicio profesional, lo cual requirió a la Facultad de Psicología del acomodamiento y ampliación del plantel docente y sus funciones, de la creación de espacios institucionales de trabajo con los equipos docentes de cátedras de la Psicología Aplicada, de la construcción de relaciones interinstitucionales para llevar adelante las prácticas en los ámbitos de inserción profesional y con ello la posterior celebración de convenios; a su vez la adecuación de los programas de las asignaturas que realizan PPS. Por ello, tales ajustes de las normativas institucionales y las modificaciones pedagógicas efectuadas requirieron de la orientación y toma de decisiones políticas para efectuarlas.

De allí que, en el presente Trabajo de Integración Final se proponga analizar las adecuaciones de las normativas y las modificaciones curriculares producidas en la Facultad de Psicología de la UNLP, para la implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS), y a partir de allí, visualizar los movimientos y cambios producidos.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Analizar el proceso de implementación de las PPS, en lo referente al plano normativo, institucional y del currículum de la Licenciatura en Psicología de la UNLP entre los años 2015-2017.

Objetivos específicos:

1. Describir las modificaciones en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología.
2. Delimitar las modificaciones en el Reglamento de Enseñanza y Promoción
3. Identificar los espacios institucionales creados para la implementación de la PPS
4. Demarcar las adecuaciones realizadas en los programas de las asignaturas que implementan PPS entre los años 2015-2017.
5. Identificar las modificaciones en la normativa Docente que regula la función de la Planta Docente.
6. Registrar los convenios de práctica de las instituciones donde se realizan las PPS

PERSPECTIVA TEORICA

A partir de aportes de Andriozzi (2011), Veloz (2014), Perrenoud (1994), Sanjurjo (2009), Schon (1992), López Hernández (2006), Gil Montoya, Baños Navarro y Alias Saez (2007), Camilloni (2007), Edelstein (2007), Alcabala (2007) y Lucarelli (2004), es posible caracterizar a los procesos de adecuaciones efectuados en la Facultad de Psicología de la UNLP para implementar los espacios de formación práctica como un movimiento de innovación, que interrumpió un modo hegemónico de enseñanza de la Psicología a través de la creación e implementación de las PPS, en tanto éstas implican la articulación entre el campo académica y el campo de ejercicio profesional.

La formación práctica

Las PPS se proponen una articulación teórica-práctica, articulación respecto de la cual el campo de la didáctica y el currículum presenta aportes significativos para pensar y problematizar la enseñanza y la transmisión de las prácticas.

Andriozzi (2011) caracteriza a las prácticas profesionales de formación como un “campo de problemas”; una de cuyas dimensiones la sitúa en los efectos formativos que las prácticas producen en el plano identitario y enfatiza la importancia de concebir a los aprendizajes de las prácticas como saberes que articulan la identidad profesional.

Veloz (2014), se apoya en la categoría de “socialización profesional” desarrollada por Berger y Lukman, proceso a partir del cual los sujetos internalizan tramas de significados socialmente elaborados y compartidos que intervienen en los modos de “hacer y representar”. Propone pensar los entornos reales de actuación profesional como espacios de producción y circulación de saberes. La identidad profesional no se la define como algo fijo e inmutable, sino como una construcción siempre en curso, que se crea y recrea a partir de referencias identitarias siempre prestadas de los otros.

Por su parte, Perrenoud (1994) define los saberes prácticos como aquellos saberes que requieren integración en situación de acción, a partir de prácticas que ponen en juego cultura, habitus, actitudes. Precisa a la trasposición didáctica e identifica cómo la misma transforma los saberes para enseñarlos, evaluarlos y trasponerlos en la formación profesional. Plantea que se trasponen así ciertos saberes del conocimiento científico y técnico de modo integral.

El mismo autor observa que en las prácticas profesionales se forman nebulosas porque la “diversidad es la regla”. Es muy interesante ésta nebulosa de diversidad, ya que entiende que para que los estudiantes aprendan a aprender es necesario renunciar a sobrecargar el currículum para dejar tiempo y espacio al proceso de resolución de problemas.

En esta línea, propone que los formadores de terreno, sean responsables en la formación de profesionales a través de los saberes de la experiencia, de los saberes profesionales. Sostiene que se encuentra un agujero acerca de los saberes prácticos, que ya no son designados por su contenido, sino por los tiempos y los lugares de las prácticas que se le dedican. La competencia del enseñante (docente) consiste en no seguir recetas sino en disponer de esquemas relativamente diferenciados para comprender el desorden y equilibrar la situación.

Sanjurjo, (2009) plantea que existen distintos posicionamientos acerca de la práctica, el tradicional que plantea la necesidad de una formación teórica previa al aprendizaje de una práctica y que por ende resultaría que algunos ejercicios prácticos deberían llevarse a cabo como cierre final de esa formación. El enfoque tecnocrático que supone que es necesario que se aprenda primero todos los conocimientos que fundamentan la práctica para después realizar el ejercicio supervisado de la misma, lo cual implicaría demostrar la aplicación más o menos experta de los aprendizajes previos para luego poder asumir un trabajo. Sin embargo estos dos enfoques no reflexionan sobre la dimensión subjetiva que tienen las prácticas sociales y contextualizadas.

Por su parte, Schön (1992) analiza la palabra “práctica” a la que define como ambigua. El autor plantea que puede ser una variedad de situaciones profesionales, cosas que hacen, actuación en una variedad de situaciones

profesionales; también alude a una repetición de una acción mediante la cual se incrementa una competencia (preparación para el ejercicio).

Para el mismo autor, un profesional es un especialista que tiene en cuenta ciertos tipos de situaciones una y otra vez. De allí que se interroga respecto a cómo adquiere el estudiante el saber hacer práctico y como el docente transmite, traspola y articula el saber teórico práctico en el saber hacer (práctica propiamente dicha).

En esta línea, Sanjurjo (2009) plantea que en la práctica existe una articulación de un entramado de condicionantes entre los cuales el pensamiento y el conocimiento del profesor juegan un papel importante. El modo de concebir y ejercer la práctica debe entenderse como un continuo quehacer, en permanente reflexión y superación tendientes a mejorarlas. La práctica docente se plantea como dinámica y compleja; pero también requiere de acciones deliberadas de planificación, soportes y lineamientos de gestión institucional.

Como sostiene Schön, (1992) “la práctica plantea zonas de incertidumbre que escapan a los cánones de la racionalidad técnica” (1992, p. 63). Es posible reflexionar sobre supuestos, creencias, sobre el contenido a enseñar, sobre las concepciones internalizadas acerca del aprendizaje y de la enseñanza, sobre las problemáticas institucionales en las que se llevan a cabo las prácticas, sobre el contexto socio- político y cultural que las condiciona, entre otras cuestiones. Los contenidos de la reflexión deberían referirse a múltiples dimensiones: personal, áulica, contenidos, aspectos técnicos de la profesión, institucional, social.

Los profesionales poseen un conocimiento extraordinario en asuntos de importancia social (Hughes, 1959), por ello, cabe preguntarse por la epistemología de la práctica, que en la formación de los futuros profesionales nos posibilite saber cómo explicar y describir las competencias de saberes.

En la misma línea, Montero (2001) caracteriza el conocimiento profesional como

“(…) el conjunto de informaciones, habilidades y valores que los profesionales poseen, procedente tanto de su participación en

procesos de formación y cuanto al análisis de su enfrentamiento con las demandas de complejidad, incertidumbre, singularidad y conflicto de valores propias de su actividad profesional, situaciones que representan a su vez, oportunidades de nuevos conocimientos y de crecimiento profesional” (2001, p.203).

Cuando alguien reflexiona desde la acción se convierte en un investigador en el contexto práctico, y construye una nueva teoría, un caso único. No separa el pensamiento del hacer. Toma una decisión que se debe convertir en acción. De este modo la reflexión sobre la acción puede seguir adelante (Schön, 1992).

El enfoque crítico que propone Sanjurjo (2009) heredero de los aportes que realiza el autor Bourdieu (1990), el concepto de enfoque crítico sirve para analizar la articulación de saberes teóricos/prácticos/praxis. Se entiende en tal sentido que las prácticas se llevan a cabo en espacios históricamente constituidos, respondiendo a intereses específicos.

En los distintos ámbitos de intervención se requiere de la integración de saberes previos, el análisis y conocimiento de las prácticas e instituciones a abordar desde un marco teórico específico, con un enfoque crítico. A su vez, es necesaria tanto una preparación previa como de una evaluación, para garantizar la intervención con saberes propios. En el proceso de intervención propiamente dicho, se requiere del acompañamiento y apoyo disciplinar del constructo teórico y de la experiencia docente. Se necesitan espacios prácticos preparados no solamente con las herramientas teóricas y prácticas que requerirán las intervenciones, sino también de autonomía, de compromiso y diálogo con el contexto.

Reconocer la complejidad de las prácticas supone aceptar la incertidumbre que nos plantean las mismas, pero también saber que son construcciones, que como tales son históricas, producto de las acciones de los sujetos que intervienen en ellas y que por lo tanto, son posibles de modificar, permiten siempre otras resoluciones, y que son producto de un complejo articulado entre necesidad y contingencia. (Sanjurjo, 2009).

Sostener que las prácticas docentes son sociales y contextualizadas supone reconocer que pueden ser modificadas. Ello requiere de parte de los docentes, de una actitud exploratoria, de indagación, cuestionamiento, crítica y búsqueda, pero, además, el desarrollo y el ejercicio de capacidades que permitan pensar sobre lo que se piensa, argumentar, buscar explicaciones y relaciones.

Para que la reflexión contribuya a la modificación de los “gajes” del oficio, es necesario que se internalice como un hábito profesional. Para ello, se hace indispensable que se formen los docentes en el ejercicio de la reflexión. La misma supone un trabajo sobre el propio enseñante, sobre su capacidad de crear, de dar sentido, de hacer trabajar, de crear sinergias entre los alumnos, de relacionar los conocimientos o de regular los aprendizajes individualizados” (Perrenoud, 2006).

El proceso de reflexión no supone solamente un ejercicio individual sobre la propia práctica, sino un trabajo sistemático, socializado y colaborativo.

Saberes y prácticas de los y las docentes

“(…) Educar es enseñar de una forma que incluya una revisión de por qué actúo como lo hago. Mientras el conocimiento tácito puede ser característico de algunas acciones de los profesores, nuestra obligación como formadores de profesores debe ser hacer explícito el conocimiento implícito (...) esto requiere combinar la reflexión sobre la experiencia práctica y la reflexión sobre la comprensión teórica de ella” (Shulman 1989, p. 65).

En lo que respecta al trabajo de los equipos docentes, López Hernández (2006) sostiene que las prácticas compartidas y el trabajo cooperativo, es decir, que los profesores trabajen de forma colaborativa, constituye una decisión con importantes consecuencias para la práctica educativa con interdependencia positiva de objetivos, recursos y roles, de forma que el éxito individual y el del grupo estén interrelacionados.

Por su parte, Gil Montoya, Baños Navarro y Alias Saez (2007) expresan que el trabajo cooperativo es una herramienta útil para enfrentar los retos educativos y sociales actuales, para interactuar a partir de las diferencias hacia situaciones cada vez mejores, dando respuesta así, junto a otras actuaciones, a dicha

pluralidad. Lo contrario sería construir guetos, separar, favorecer los enfrentamientos. Cuando los profesores cooperan en su trabajo docente están apoyando y promoviendo una cultura de la cooperación en sus aulas, en sus centros y, en general, en la sociedad.

Los autores plantean que mejorar la actuación docente conlleva evolucionar en pensamiento, en afectos y en comportamientos, de la forma más integrada posible y que es necesario avanzar en el saber hacer. Resaltan que el desarrollo profesional se produce cuando se ejercita la capacidad de reflexionar sobre la práctica para tomar decisiones educativas y dar razones acerca de las mismas teniendo en cuenta el contexto social y político. En tal sentido, la teoría y la práctica se transforman mutuamente a través de la acción reflexiva y crítica.

Siguiendo a Camilloni, (2007), las teorías abarcan creencias, esquemas de pensamiento, saberes implícitos y marcos proposicionales producto de la investigación; por lo que la práctica puede estar orientada por teorías más o menos coherentes y de diverso alcance. La utilidad de la teoría (didáctica) para la práctica (enseñanza) depende del sentido pedagógico y valor social que le otorga el docente. El constructo del saber docente responde a las nuevas maneras de entender las relaciones entre la teoría y la acción pedagógica. Los docentes, como sujetos reflexivos, sustentan esas prácticas en saberes que han sido producidos en sus trayectorias profesionales de diversas maneras. Cometta, (2017).

Recientemente, el análisis de las relaciones de los docentes con el saber didáctico o la “didáctica erudita” (Camilloni, 2007, p. 50) han puesto especial atención en los saberes, conocimientos que maestros y profesores usan en sus prácticas cotidianas (Edelstein, 2007). Esta problemática se recorta como un tema de la didáctica general y se vincula con la necesidad de mejorar la formación de los docentes y su profesionalidad, por lo que “(...)un desafío crucial consiste en definir las vías que permitan explicitar el conocimiento de los docentes y convertirlo en experiencias susceptibles de análisis personal y comunicable a otros” (Edelstein, 2007, p. 45).

Díaz Barriga (2007) instala el debate de “pensar la didáctica” con un interés por recuperar el sentido social, profesional y ético de la docencia. Referir a los

saberes docentes implica considerar la enseñanza como la acción pedagógica que se despliega en la vida cotidiana del aula y situarla en el contexto más amplio de la profesión y las instituciones, porque la enseñanza “es la acción de un docente, a la vez sujeto biográfico y actor social. Es acción situada, porque transcurre en un contexto histórico, social, cultural, institucional” (Basabe y Cols, 2007, p. 151). Es allí a través de la transmisión del docente y el articulador institucional donde radica la internalización del saber hacer práctico.

Desde el campo de la formación profesional, Schön (1992) señala que el profesor es un profesional que posee un conocimiento propio a partir del cual analiza las situaciones, delibera y decide, de allí que propone un nuevo modelo de formación profesional que denomina “profesional reflexivo”.

Innovación pedagógica

Las innovaciones pedagógicas comportan verdaderas rupturas con las prácticas y los conocimientos hegemónicos en tanto que:

No se trata ya de la ‘novedad’ u ‘originalidad’ de las estrategias que utilizamos para enseñar sino del origen de las estrategias que surgen de procesos de análisis críticos acerca de la relación pedagógico-didáctica (docente, alumno y conocimiento), y de las representaciones socio-culturales y epistemológicas de profesores y estudiantes que subyacen en las concreciones de esa relación triangular” (Alcabala, 2007, 6).

Lucarelli conceptualiza dos rasgos esenciales de la innovación: “la ruptura con el estilo didáctico habitual y el protagonismo que identifica a los procesos de gestación y desarrollo de la práctica nueva”. Señala además que, la noción de ruptura, implica pensar la innovación como interrupción de una determinada forma de comportamiento que se repite en el tiempo.

De allí que ante la pregunta respecto a qué se altera con la innovación, la autora afirma que la nueva práctica puede afectar:

“Cualquiera de los aspectos que conforman una situación de formación: *sus componentes técnicos- objetivos, contenidos, estrategias de enseñanza, de evaluación; * las prácticas del enseñar y del aprender, en especial en lo referente al lugar que ocupa la preparación para la práctica profesional y las relaciones que se establecen entre lo teórico y lo práctico y, * la organización del tiempo y del espacio para la enseñanza y el aprendizaje” (Lucarelli, 2004, p. 3)

Otro de los rasgos que propone para pensar en innovación, es el vinculado al “protagonismo de los sujetos de ésta práctica en la gestación y propagación de la experiencia” (Lucarelli, 2004, p.9) y por ello, implican la articulación entre un proyecto macro de transformación institucional y los cambios sustantivos a nivel del aula.

De allí que el presente trabajo se propone analizar el proceso de innovación acaecido, a partir de la implementación de las PPS, en las dimensiones normativas- institucionales como en los programas analíticos curriculares de las asignaturas que las implementan.

ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

Con este recorrido se pretende aportar a la construcción de conocimiento en un área específica como son los efectos que la implementación de las PPS en la Licenciatura en Psicología de la UNLP produjo en el nivel de Gestión institucional, en el Plan de Estudio y el Régimen de Enseñanza y Promoción y en los Programas de las asignaturas entre los años 2015-2017, año de implementación de las prácticas propiamente dichas.

Para ello se ha optado por una metodología de tipo cualitativa, en tanto la misma:

“(...) se interesa por la vida de las personas, por sus perspectivas subjetivas, por sus historias, por sus comportamientos, por sus experiencias, por sus interacciones, por sus acciones, por sus sentidos, e interpreta a todos ellos de forma situada, es decir, ubicándolos en el contexto particular en el que tienen lugar. Trata de comprender dichos contextos y sus procesos y de explicarlos recurriendo a la causalidad local” (Vasilachis de Gioldino (2006, p.33).

Es importante considerarlos aspectos del enfoque ontológico y epistemológico que orientó el trabajo, en tanto que las preguntas de investigación además de condicionar la selección de las estrategias de investigación están determinadas y expresan “la particular perspectiva ontológica y epistemológica que enmarca la indagación (...) La pregunta de investigación, los métodos y el análisis son guiados por ellas y tienen que ser consistentes entre sí.” (Irene Vasilachis de Gialdino. 2006, p 45)

La metodología cualitativa, de tipo descriptiva se caracteriza por proponerse como metas especificar propiedades y características, “describe tendencias de un grupo o población” (Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C y Baptista Lucio P. 2006, p. 82). Este tipo de estudios recogen información sobre los conceptos o variables a las que se refieren pero su objetivo no es indicar

como se relacionan las variables. (Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C y Baptista Lucio P. 2006)

Respecto al **universo de estudio y las unidades de análisis** fue delimitado a partir de los objetivos de la investigación.

El **universo de estudio** se compone de documentos, reglamentaciones y programas creados para la implementación de PPS.

En cuanto a la **selección** de los mismos, se utiliza un criterio temporal 2015-2017, dado que en ese período se ponen en marcha las PPS como tales.

Las **unidades de análisis** fueron construidas a partir de la lectura de los diversos documentos.

Instrumentos

Para lograr el objetivo de analizar el proceso de implementación de las PPS en lo referente al plano normativo e institucional, de la Licenciatura en Psicología de la UNLP entre los años 2015-2017, se opta por instrumentos de recolección de datos como son: Plan de Estudios, Reglamento de Enseñanza y Promoción, Reglamento y Actas de la Unidad de Gestión de PPS, Programas Analíticos Curriculares de asignaturas que contienen PPS, Normativa de regulación de funciones de Auxiliares Docentes, Reglamentación de Concursos para los cargos de JTP con perfil y Ayudantes Diplomados, Informes de relevamiento de Planta Docente y Convenios específicos.

Tal decisión se fundó en que el análisis de los mismos posibilita ver el proceso de implementación de las PPS.

Herramientas de análisis

El análisis de los materiales recabados se inscribe en el paradigma interpretativo, en tanto los métodos cualitativos de investigación suponen y realizan los postulados del paradigma interpretativo. Al respecto Vasilachis de

Gialdino (1992) sostiene que la investigación cualitativa es una forma de ver, a la vez que plantea que

“esa «visión» goza de un plus que es el que le otorga el paradigma interpretativo a través del cual el investigador privilegia lo profundo sobre lo superficial, lo intenso sobre lo extenso, lo particular sobre las generalidades, la captación del significado y del sentido interno, subjetivo, antes que la observación exterior de presuntas regularidades objetivas. Como expresa Silverman (1994), la mayor parte de los investigadores cualitativos ha preferido describir e iluminar el significativo” (Vasilachis de Gialdino, 1992, p 50).

Vasilachis de Gialdino, (1992) sostiene que los investigadores cualitativos han preferido describir e iluminar el significativo mundo social de acuerdo con el paradigma interpretativo, centrándose en la comprensión, en el significado de la palabra y de la acción, en el sentido que se expresa en el lenguaje. Actualmente, sostiene la autora, la investigación cualitativa “se apoya y depende de una concepción orientada hacia el significado, el contexto, la interpretación, la comprensión y la reflexividad. Es, pues, su enraizamiento en el paradigma interpretativo, no positivista, lo que otorga unidad a los métodos cualitativos” (Vasilachis de Gialdino, 1992, p. 50).

En cuanto al proceso de implementación de las PPS, en lo referente al Plan de Estudios, y al Reglamento de Enseñanza y Promoción, su análisis se orientó a delimitar las modificaciones introducidas, centralmente en lo que refiere a los espacios de formación práctica como a la realización del trabajo final de integración.

Respecto al Reglamento y Actas de la Unidad de Gestión de PPS, el análisis se centró en situar los propósitos, las funciones y la composición de dicha UG; a su vez, el análisis de las actas se centró en puntuar los problemas que la implantación de las PPS produjo y los procedimientos puestos en marcha para su resolución.

La lectura de los Programas Curriculares con asignaturas que contienen PPS, se guio por ver las modificaciones producidas entre los años 2015-2017, para ver el proceso de diseño, en la especificidad de cada asignatura

En cuanto a la normativa de regulación de funciones de Auxiliares Docentes, Reglamentación de Concursos para los cargos de JTP con perfil y Ayudantes Diplomados, como el informe de relevamiento de la Planta Docente, su lectura y análisis se orientó a comparar la planta docente entre los años 2011- 2017, para reconocer allí el proceso de adecuación de la planta docente para la implementación efectiva de las PPS.

Por último, la lectura de los Convenios específicos celebrados se centró en puntuar tanto la cantidad como la variedad de los mismos, dado que los mismos indican la factibilidad de los propósitos de las PPS.

APROXIMACION ANALITICA

Modificaciones en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología.

El presente apartado se propone situar algunas de las modificaciones introducidas en el Plan de Estudios, aquellas referidas al objeto del presente Trabajo de Integración Final, que entraron en vigencia en el año 2012. Estas últimas han sido aprobadas por el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología, a través de la Resolución N° 637/2011 y por Resolución Ministerial N° 1780.

El modelo formativo básico, luego de más de 50 años de existencia de las carreras de Psicología en distintas universidades del país, incluye aspectos teóricos, metodológicos y aplicados.

La estructura del Plan de Estudios enfatiza lo específicamente psicológico, apuntando a una progresiva delimitación de lo psíquico en su más amplio sentido fenoménico e inferencial. Esto se logra a través de enfoques del estudio de las diversas teorías psicológicas que en el devenir científico han tratado de dar cuenta del psiquismo, a partir del estudio de las polaridades conceptuales que han confluído en la creación de un vasto edificio teórico y aplicado. Por otro, del estudio del aporte de otras disciplinas que contribuyen a entender y demarcar lo psicológico para arribar a una estructura de conjunto que asegure un dominio coherente del conocimiento.

En su conjunto el Plan de Estudios tiene como objetivos formar graduados con un perfil generalista que posibiliten la actuación en diversas áreas y ámbitos de aplicación de la Psicología, a saber:

- Área de la Psicología Clínica, cuya esfera de acción son hospitales generales y/o especializados, centros de salud mental, servicios psicológicos de diferentes instituciones, clínicas e instituciones privadas de la misma índole, práctica privada de la profesión.
- Área de la Psicología Educacional, cuya esfera de acción son instituciones educativas y práctica privada de la profesión.

- Área de la Psicología Laboral cuya esfera de acción son las instituciones en las que están implicadas actividades vinculadas al mundo del trabajo.
- Área de la Psicología Forense cuya esfera de acción son los Tribunales de Justicia, Instituciones Penitenciarias e Instituciones que trabajan con niños, niñas y adolescentes.
- Área de la Psicología Social y Comunitaria, cuya esfera de acción son las Instituciones, proyectos y programas destinados al abordaje de los procesos psicosociales y las lógicas colectivas que los fundan.

El Plan 1984 está organizado en base a dos elementos fundamentales:

a) Un colectivo de asignaturas y seminarios, en los que se contemplan actividades teóricas y prácticas de diferente naturaleza. El requisito curricular de conocimiento de dos idiomas extranjeros, coadyuva a la actualización de contenidos, que requiere competencias que van más allá del dominio de la lengua materna. Las clases se dictan, en líneas generales de acuerdo a las siguientes modalidades: 2 horas de clases teóricas, 2 horas de consulta a alumnos y 2 horas de trabajos prácticos, áulicos y extra áulicos, según corresponda.

Las actividades curriculares obligatorias y electivas comprenden en su conjunto 36 actividades curriculares que incluyen 32 asignaturas, 1 seminario obligatorio y 3 seminarios optativos. Posee además el requisito curricular de aprobar exámenes de capacitación en dos idiomas, que no se cuentan en el total de asignaturas y son evaluados a través de un examen escrito de lectura e interpretación de textos.

Entre las modificaciones introducidas en el año 2011, se incorporó la elaboración de un Trabajo Final Integrador (TIF) para la culminación de los estudios de grado y el reemplazo de los seminarios electivos por un Taller de Producción Textual, que tiene como objetivo facilitar la elaboración de ese trabajo.

El conjunto de las actividades curriculares se cursan en 6 años. De este modo se estipulan las cargas horarias de 6 horas semanales, durante 16 semanas

para las asignaturas semestrales y de 32 semanas para las asignaturas anuales (Psicología I, Psicología II, Teoría Psicoanalítica, Psicopatología I, Psicodiagnóstico, Psicología Clínica de niños y adolescentes y Psicología Clínica de Adultos y Gerontes. De esta organización surge la carga horaria total de 4.032 horas (Resolución Ministerial N° 123/06). La modificación de la asignatura Psicodiagnóstico de 96 horas a 192 horas elevó esa carga a 4.128 horas (Providencia N° 22/05)

b) Prácticas Profesionales en diferentes ámbitos de aplicación de la Psicología. En el Plan 1984 se trata de prácticas extra áulicas destinadas a la capacitación en el quehacer profesional, que se realizan en instituciones u organizaciones que incluyen o permiten incluir a profesionales de la disciplina que se desempeñan o pueden desempeñarse en posiciones laborales específicas (incluida la de investigación). Por su naturaleza están destinadas a los alumnos de los dos últimos años de la carrera, que acreditan la formación necesaria para su realización.

En esta dimensión, la modificación introducida en el año 2011, refiere a las PPS, con una carga de 20 horas en el caso de asignaturas aplicadas semestrales y 50 horas cuando se trata de asignaturas aplicadas anuales. La distribución de la Carga horaria en actividades teóricas y prácticas según área de formación cumplen con los estándares ministeriales (Resolución N° 343/09 y su modificatoria (Resolución N° 800/11) del Ministerio de Educación.

La implementación y supervisión de las PPS corresponden a las asignaturas aplicadas que se dictan en 5° y 6° año de la carrera. La cantidad de horas incluidas depende no sólo del carácter anual o semestral de las asignaturas, sino además de la naturaleza de tales prácticas. En tal sentido, las prácticas en el ámbito del Psicodiagnóstico y de la Psicología Clínica están relacionadas con otros ámbitos de aplicación de la Psicología.

De este modo las PPS, la carga horaria se distribuye según cada asignatura del siguiente modo: Psicodiagnóstico (50 horas); Psicología Clínica de niños y adolescentes (50 horas); Psicología Clínica de adultos y gerentes (50 horas); Psicología Preventiva (20 horas); Psicología Forense (20 horas); Psicología Laboral (20 horas); Psicología Educacional (20 horas); y Orientación Vocacional Ocupacional (20 horas), dando un total de 250 horas.

Modificaciones en el Reglamento de Enseñanza y Promoción

En lo que respecta a las modificaciones que debieron efectuarse en el Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Psicología (REP), se considera de importancia situar que fue diseñado en el año 2006, conforme la Facultad de Psicología pasó de ser un Departamento de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación a Facultad de Psicología. Si bien toma el modelo del otrora Régimen de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se adecúa a las disposiciones y particularidades de la Facultad naciente.

En vistas a la acreditación de la Carrera de Psicología, el REP requirió incorporar otras normativas. Entre ellas, la incorporación de las Prácticas Profesionales Supervisadas y el Trabajo Final de Integración, de acuerdo con los estándares de la Resolución Ministerial 343/09, se estableció la obligatoriedad de los mismos. De tal modo regula las obligaciones y derechos de las/os alumnas/os y docentes.

Tal modificación se produjo por Resolución del HCD N° 630/11 con su posterior modificación con Resolución 229/13.

Para dar circunscripción a las prácticas, el REP presenta en el Capítulo I la primera consideración referida a que el mismo tiene vigencia para las y los alumnas/os que ingresan a la Carrera de Licenciatura en Psicología partir del año 2012. Por lo que indica que los mismos realizarán las Prácticas Profesionales Supervisadas, en las asignaturas correspondientes, de 5° y 6° año.

Por otro lado, en el Capítulo II se establece que las actividades curriculares de las PPS están organizadas sobre la base de asignaturas teóricas, teórico-prácticas y seminarios, que deberán comprender prácticas profesionales supervisadas, con una carga horaria mínima de 250 horas. Ésta distribución de horas queda sujeta a la asignación de horas de PPS en el Plan de Estudios (como fue desarrollado en el apartado anterior).

En el Capítulo III, se especifican las características de las Prácticas Profesionales Supervisadas y considera que las mismas constituyen prácticas en diferentes ámbitos de aplicación de la Psicología, destinadas a la vinculación del mundo académico con el mundo del trabajo, a través de la

integración de los conocimientos teórico-prácticos que garanticen el aprendizaje de los contenidos procedimentales (“saber hacer”) y de las reglas de funcionamiento profesional. Esta definición se articula con la Resolución Ministerial que propone los contenidos mínimos en el área de formación profesional, y de allí que el Plan de Estudios recupera las prácticas en cada campo de intervención (clínica-psicopatológica, socio comunitaria, jurídico forense, organizacional laboral y educacional).

Asimismo, insta que las PPS deben implementarse cuando el/la alumno/a está en condiciones de contar con los conocimientos previos que las posibilitan. En tal sentido, la estructura de avance y complejización de contenidos que plantea el Plan de Estudios, requiere necesariamente que se desarrollen las PPS en el último tramo formativo, y no antes. Es por ello que las PPS corresponden a la iniciación en intervenciones psicológicas propiamente dichas.

Por otra parte, el REP establece que la oferta de plazas donde las/os alumnas/os realicen las prácticas debe contemplar tanto los ámbitos tradicionales como los emergentes en los que puede intervenir la psicología.

Respecto a la Supervisión y Organización de la PPS, el REP plantea que la supervisión debe estar a cargo de un tutor de la unidad académica y un tutor de la institución, el perfil del primero requiere de la capacidad para la integración y articulación de los contenidos específicos en los ámbitos de ejercicios profesional laboral. Para ello se creó la figura de Jefe de Trabajos Prácticos de PPS, quien debe cumplir con dicho perfil profesionalizante para poder llevar a cabo la tarea. A su vez dispone que la organización de las PPS deba estar a cargo del equipo docente de las asignaturas.

Por último, establece que el/a alumno/a deberá elaborar un informe o memoria de las actividades realizadas. En esta instancia intervienen el tutor académico y el/la profesor/a de la asignatura. Dicho informe es de articulación teórico-práctica, recuperando la práctica institucional realizada en el marco de la preparación y la supervisión de las PPS, que corola con un informe final de carácter individual.

Se desprende aquí que el objetivo propuesto con la reglamentación para la implementación de las PPS, tiene como finalidad normativizar y ordenar las prácticas, dicho de otro modo, “poner a andar” las prácticas en los equipos

docentes y de ese modo garantizar su alcance a la mayor cantidad de alumnos/as posibles, hasta lograr abarcar a la totalidad de la población estudiantil.

Sintetizando, las prácticas profesionalizantes se desarrollan de forma individual por cada estudiante y deben permitir la aplicación integrada de los conocimientos adquiridos a través de la formación académica; deben ser un espacio de aprendizaje que posibilite su capacitación intensiva y articulada en las diversas responsabilidades de la profesión psicológica.

Estas prácticas están destinadas a la capacitación en el quehacer profesional y constituyen un proceso formativo e integrador de la formación general específica de la carrera. Su inclusión sistematizada y discriminada en el último ciclo de la trayectoria académica permite al estudiante ir construyendo una visión anticipada de herramientas de apropiación, para afrontar no sólo los nuevos desafíos de aptitudes comportamentales y cognitivos al representarse la situación de la aplicación de contenidos, sino anticipación que estará en juego en su devenir profesional, al culminar su formación de grado.

En cuanto a otras de las modificaciones introducidas en el REP se encuentra el TIF, especificadas en el nuevo Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Licenciatura en Psicología. A saber, dentro las modalidades el TIF podrán asumir las siguientes variantes a) Un trabajo teórico, según la modalidad y estructura textual de la Monografía o el artículo científico. b) Un trabajo teórico aplicado, sobre algunos de los ámbitos de aplicación de la Psicología. c) Un trabajo de investigación, de acuerdo al diseño que corresponda (tesina). d) Un trabajo de extensión, de acuerdo a las modalidades que corresponda. Regula la dirección del TIF, quienes están habilitados para dirigir y cuáles son sus funciones y, por último, regular el diseño y cumplimiento del Plan de Trabajo Final, su presentación, evaluación y calificación. Asimismo establece los requisitos que los alumnos deben cumplir para iniciar el TIF.

Espacios institucionales que se crearon para la implementación de la PPS

Unidad de Gestión de PPS

Si bien, el diseño de cada PPS está a cargo de los equipos docentes de las asignaturas correspondientes al área de aplicación (Psicología Preventiva, Psicodiagnóstico, Orientación Vocacional, Psicología Forense, Clínica de Adultos y Gerontes, Clínica de Niños y Adolescentes, Psicología Laboral), la Facultad de Psicología diseñó e implementó un espacio de articulación institucional denominado **Unidad de Gestión de PPS (UG de PPS)**. Dicha Unidad de Gestión es definida, reglada y regulada por los estatutos estatutarios de la institución y se crea con el objetivo de *llevar adelante el análisis y estudio de la implementación de las PPS, su sistematización y afianzamiento, a partir de los aportes específicos de los Jefes de Trabajos Prácticos de PPS de cada asignatura, en conjunto con las autoridades de la Secretaría Académica en función de Coordinación.*

Teniendo en cuenta la variedad de PPS y las normativas emanadas del REP; la UG de PPS se plantea la articulación transversal de criterios pedagógico–didácticos de implementación, resolución, supervisión y evaluación de las prácticas profesionales que se desarrollan en las distintas áreas de especialidad, a través de un trabajo colaborativo entre los equipos docentes, para lograr la *integralidad de saberes para el futuro ejercicio profesional e interrumpir el funcionamiento que al modo de ‘nichos’ aislados suelen funcionar las cátedras.*

De este modo, es un espacio que posibilita las prácticas compartidas y el trabajo cooperativo, dado que se trata de un espacio en el cual se propone que los profesores trabajen de forma colaborativa. De modo que su creación constituye una decisión con importantes consecuencias para la práctica educativa con interdependencia positiva de objetivos, recursos y roles, de forma que el éxito individual y el del grupo estén interrelacionados (López Hernández, 2006).

Con una sistematización de reuniones semanales, periódicas y permanentes, fue posible construir y establecer aquellos criterios comunes a todas las asignaturas, en relación a la implementación de las prácticas y su evaluación.

Por ello, es que se considera de utilidad para el presente Trabajo de Integración Final, el análisis de las actas de la UG de PPS durante el período lectivo de los años 2015-2017, dado que allí es posible delimitar las

problemáticas con las que se han encontrado los y las docentes en la instrumentación de las prácticas.

En las actas de la UG de PPS se observan dimensiones que se establecen como nudos problemáticas en la puesta en marcha de las PPS:

a) De los docentes y convenios

Tanto el cuerpo docente como el número de convenios resultan insuficientes para el número de alumnos/as que cursan las asignaturas.

Por ello, con el propósito de dotar a las cátedras de suficiente cargos y dedicaciones para llevar a cabo las PPS; se amplió la planta docente de las asignaturas con PPS, con la creación del JTP de PPS y del aumento de dedicación para el cargo de Ayudante Diplomado con mayor dedicación para PPS. Ambas requirieron delimitar y definir su rol específico (articular los saberes teóricos y prácticos, enseñar y transmitir, evaluar prácticas), en comparación con el docente de trabajos prácticos áulicos. Aquí se localiza una tensión en relación a las tareas que le competen a cada docente de acuerdo a su dedicación y al origen de la misma.

Respecto a los convenios, la UG de PPS realiza una oferta de convenios y solicita a los JTP de PPS que amplíen las instituciones de práctica para que los y las estudiantes puedan realizar las PPS en diversas áreas de formación profesional que contemplen las intervenciones en psicología clínica, educacional, organizacional-laboral, social-comunitaria y jurídico-forense. Sin embargo, los JTP de PPS que, sobre exigidos en sus tareas, solicitan que la Gestión sea quien formalice los contactos con referentes institucionales y comunitarios y promueva los convenios.

b) De los alumnos

El incremento de las exigencias académicas y de la carga horaria de cursada que conllevan las PPS para los y las alumnas, requirió de una mayor organización y articulación inter cátedra, con el fin de evitar superposiciones de prácticas y/o evaluaciones, como así también recuperar y retomar experiencias por el pasaje de instituciones. Tarea que se llevó a cabo en la UG de PPS.

Otro de los acuerdos y creaciones que emergieron de la UG es que cada estudiante tenga su 'hoja de ruta', que implica la organización del proceso y recorrido de las prácticas por las instituciones y sus diversas instancias para cada alumno/a, quién deberá llevarla consigo para ser firmada y sellada en cada instancia de la PPS a la que concurra.

c) De las actividades de la PPS

Dada la diversidad de prácticas que realizan las/os alumna/os, y con el fin de evitar fragmentación y con el objetivo de integrar saberes, la Coordinación propone articular las prácticas recuperando los saberes previos. Allí se hace referencia a las actividades extra-áulicas del Plan 1984.

d) De la organización de las PPS y su formulación escrita en los programas de asignaturas

La tarea de supervisión de los programas corresponde a la Secretaria Académica y Comisión de Enseñanza, en tal sentido, la Coordinación explica a la UG de PPS que las/os alumna/os deben recibir la misma preparación y la misma supervisión, y que lo que será diferente son los momentos en los que se realiza la práctica. Por ello, la importancia que todos los programas registren con el mismo lenguaje las distintas actividades y etapas que comprenden a las PPS en cada asignatura.

Se hace alusión a la obligatoriedad de las PPS y refiere que tiene que ser tanto de la/el alumna/o como de la/el docente. Plantea que el alumno debe saber de antemano las exigencias que va a tener, para tomar en cuenta a la hora de inscribirse a las asignaturas, ello requiere la claridad de la comunicación de las PPS en los Programas Curriculares.

La coordinación de la UG de PPS interpreta que en algunas prácticas la supervisión es acompañada con "talleres" de contenidos específicos dictada por docentes de PPS. Al respecto insiste con firmeza que todos deben realizar un espacio de taller preparatorio/supervisión de PPS, diferenciándose del horario de consulta del JTP, ya sea el académica o con perfil. Allí el/la Docente

tendrá a su cargo la preparación, la evaluación previa, el acompañamiento, la supervisión de la PPS y la posterior elaboración del informe final, considerando la supervisión de la devolución institucional. Por otra parte, la Coordinación analiza que es muy distante lo que se lee en los programas sobre las PPS, de lo que realmente se hace en ellas. En los programas queda parcializado y diluido lo que es la PPS. Comunica que en un futuro se van a ir midiendo las 250 horas de obligatoriedad de PPS para cada alumno (preparación, práctica, supervisión y campo).

Se acuerda nominar *“Espacios de preparación y supervisión de las PPS”*.

Se acuerda que el JTP de PPS explicita al profesor Titular /Adjunto (que tiene a su cargo el armado del programa general de la asignatura), lo acordado en la UG de PPS para que en cada Programa figure la obligatoriedad y modalidad de las PPS de acuerdo a lo establecido en el art. 5° del REP.

Se indica que las PPS tienen que tener objetivos claros. El/la alumno/a tiene que saber para qué va a una institución en función de su aprendizaje.

A su vez, para agilizar el recorrido del trayecto de PPS, los docentes crean una Planilla de volcado de notas, a presentar en la finalización de cada ciclo lectivo en Secretaría Académica.

Del mismo modo, se pacta una planilla de Acuerdo de Confidencialidad para preservar el secreto profesional del entrevistado/a y de la institución. En el mismo sentido, se instrumenta una Hoja de Ruta de las PPS, donde se describe el recorrido de las prácticas con todos los datos relativos al alumno, la institución, la evaluación previa, los espacios asistidos de EPS y sus frecuencias, el trabajo final y nota final individual de PPS. Todos estos documentos se establecen como Productos de la UG de PPS.

Adecuaciones realizadas en los Programas de asignaturas con PPS entre los años 2015-2017

En el presente apartado se delimitan las modificaciones efectuadas en los programas de las asignaturas con PPS pertenecientes al período 2015-2017, periodo que se corresponde con el inicio en la implementación de las PPS.

Modificaciones que debieron adecuarse a los estándares de calidad establecidos en la Resolución Ministerial N° 343/09.

Para ello, se seleccionaron los Programas de las siguientes asignaturas:

- *Psicodiagnóstico*, perteneciente al 5° año de la Carrera, ubicada en el área curricular de formación profesional – intervenciones en Psicología, y cuyo eje temático es Evaluación y Diagnóstico Psicológico. Los contenidos curriculares básicos son Evaluación psicológica y psicodiagnóstico: diversos campos de aplicación, en distintas etapas evolutivas y s/diferentes nosologías. Técnicas de exploración y evaluación psicológica. Fundamentos para la construcción de instrumentos de evaluación psicológica. Validez y confiabilidad de los instrumentos Informe y devolución psicodiagnóstica, según la especificidad de cada campo profesional.

Por otro lado, se describirán la asignatura las adecuaciones que realizaron las asignaturas anuales clínicas de 6° año, *Psicología Clínica de Adultos y Gerontes (Clínica de Adultos)* y *Psicología Clínica de Niños y Adolescentes (Clínica de Niños)*, ambas dentro del área de curricular de formación profesional – intervenciones en Psicología. Psicología Clínica. Sus ejes temáticos son Conceptos y delimitaciones de la Psicología Clínica. Quehacer del psicólogo en el campo de la Salud Mental. Investigación, diagnóstico, prevención, promoción, asistencia y tratamiento. Diversos abordajes clínicos: individual, de pareja, familiar, grupal en las distintas etapas evolutivas. Diferentes enfoques, abordajes y estrategias psicológicas y psicoterapéuticas. Modelos y estrategias de intervención en diferentes tipos de crisis.

La decisión de delimitar las modificaciones en los programas de dichas asignaturas se fundó en que las mismas presentan antecedentes en la implementación de espacios de formación profesional, otrora denominados ‘actividades extra- áulicas’. La asignatura *Psicodiagnóstico* tiene más de 30 años de formación práctica de los y las alumnos/as en procesos psicodiagnósticos, realizados en hospitales públicos. *Clínica de Adultos* tuvo una experiencia denominada Residencia de Pregrado para un grupo de alumnos reducido, supervisado por el JTP. En el caso de *Clínica de Niños*, implementaba prácticas en hospitales públicos, pero acotadas a un grupo de alumnas/os que luego trabajaba en los espacios de trabajos prácticos, el

análisis de materiales recogidos por el pequeño grupo de estudiantes que, como observadores, participaban de entrevistas en algunas instituciones y/o materiales acercados por docentes de la cátedra emanados de su práctica profesional.

Asignatura Psicodiagnóstico

En el programa del año 2015, se caracteriza la asignatura como un espacio de integración entre el marco teórico y los saberes metodológicos y técnicos procedentes. Parte de una perspectiva integradora de las conceptualizaciones psicoanalíticas y de la producción de conocimientos teórico- técnicos propios de su especificidad y de sus marcos referenciales, sobre los que se fundan las diferentes técnicas que se emplean en un Proceso Psicodiagnóstico. Retoma criterios metodológicos propios de la construcción de instrumentos de evaluación psicológica.

En el apartado de PPS, introduce a las prácticas como el vínculo entre el mundo académico y el mundo laboral y entre el conocimiento teórico y el “saber hacer” en el campo psicodiagnóstico. Las PPS consisten en la Administración e Interpretación de un Proceso Psicodiagnóstico con un/a paciente internado/a en un hospital público o ambulatorio.

El espacio de formación para realizar las PPS, se contempla en el módulo I de las clases teóricas y en los trabajos áulicos del 1 al 6. Para poder iniciar las prácticas el/la alumno/a debe realizar un trayecto de formación con evaluación, que se propone como instancia de preparación. La misma se realiza en el primer parcial de trabajos prácticos y en la revisión escrita de la capacitación en Rorschach.

La evaluación final de las prácticas es a través de un informe individual, que debe contemplar un análisis integrador de contenidos y un diagnóstico estructural.

El programa del año 2016 introduce el carácter obligatorio de las PPS, conforme al artículo 5° del Reglamento de Enseñanza y Promoción (REP).

La propuesta novedosa del año 2016 es la enunciación de los Espacios de Preparación Previa y Supervisión (EPS) de las PPS. Tales espacios están organizados en:

-primer cuatrimestre, los EPS se destinan a la preparación de la Administración del Proceso Psicodiagnóstico.

- segundo cuatrimestre, se efectúa la supervisión del material obtenido para la interpretación y posterior confección del informe Psicodiagnóstico.

La administración es supervisada por él/la docente a cargo del trabajo práctico; evaluada y aprobada tal instancia, él/la alumno/a se dispone a trabajar sobre el material recabado en la administración y confeccionará un Informe Psicodiagnóstico; el mismo debe incluir un análisis integrador de contenidos y un diagnóstico estructural. Las características de dicho informe no varían con lo establecido en el programa 2015.

El proceso de elaboración del Informe, es acompañado en los espacios de supervisión. De este modo, se jerarquiza el espacio de preparación y supervisión.

El programa del año 2017, replica lo enunciado en el programa del año anterior, y delimita con mayor precisión los diversos espacios que componen el trayecto formativo de la asignatura: - 2 hs de clases teóricas; - 2 hs de clases de trabajos prácticos áulicos; -2 hs de capacitación en Rorschach (durante un cuatrimestre); -2hs semanales de preparación y supervisión de PPS (de la practica en la institución propiamente dicha, y de la elaboración de un informe final).

Al igual que el programa del año 2016, para poder iniciar la práctica propiamente dicha él /a alumno/a debe realizar una capacitación, que contempla la misma instancia de evaluación, y la administración de la entrevista y técnicas es supervisada por el/la docente en los trabajos prácticos.

Asignatura Psicología Clínica de Adultos y Gerontes

En el programa de la asignatura del año 2015, se delimita como propósito la enseñanza de la clínica apuntalada en la dimensión de lo singular. El campo de la clínica se funda en el síntoma desde el cual se desprenden los ejes que organizan el programa de la asignatura. Desde esta perspectiva, la práctica no puede concebirse como simple aplicación de una teoría, de allí que se propone una formación que posibilite a los y las alumnos/as un movimiento de interrogación conceptual a partir de la experiencia, a la vez que, sostener el 'hiato' de lo que surge en la práctica.

Esto exige una continua puesta a prueba por parte del docente de los saberes enseñados para la orientación de la lectura de lo que acontece en la experiencia clínica.

En el apartado de PPS, las prácticas se organizan de acuerdo a las instituciones donde se realizan y a la modalidad de atención: - Práctica en consultorios externos; - Práctica en internación; -Práctica en dispositivos ampliados; -Prácticas en regímenes semi-abiertos o cerrados; -Interpretación y elaboración de la práctica.

Contempla una instancia de evaluación como modo de preparación previa a las prácticas concretas, a través de un examen parcial escrito, de contenidos bibliográficos seleccionados del programa de trabajos prácticos.

Al finalizar las PPS los y las alumno/as realizan un informe clínico individual. El/la alumno/a entrega al docente el material registrado en la práctica concreta, según el lugar donde realizó la misma (registros institucionales, o diagnósticos realizados, o resumen de evolución durante la internación o tratamientos realizados, o extracto de entrevistas realizadas). En un segundo momento, y una vez aprobada la instancia anterior, el/la alumno/a debe elaborar un informe clínico que dé cuenta de: - la localización y estatuto del síntoma, -el lugar del Otro y transferencia, -el diagnóstico preliminar, - una orientación posible de la cura, -el lugar del psicólogo clínico en el dispositivo y,- conclusiones, utilizando el marco teórico y metodológico desarrollado en las clases teóricas y prácticas.

En el año 2016, el programa introduce el ítem "Organización y modalidad de las PPS" y "Habilitación para PPS", donde se establece como condición para la PPS, la aprobación de una evaluación previa, mediante un examen parcial.

Introduce, como novedoso, que los Espacios de Preparación y Supervisión de PPS, estarán a cargo de personal docente de la asignatura con funciones en PPS.

Contempla la enseñanza de contenidos previos a la práctica concreta. Las actividades propuestas para las PPS, incluyen la participación directa de él/la alumno/a en la experiencia de la práctica profesional, que se desarrollan bajo la responsabilidad de los profesionales tratantes. Aquí surge con especial relevancia la figura del profesional que trabaja en la institución.

En otras palabras, por las características de las prácticas concretas, que implica la participación directa de él/la alumno/a en un dispositivo clínico, tal experiencia práctica queda bajo la responsabilidad de los profesionales intervinientes en todos los casos.

A su vez, la cátedra dispone dos ciclos de Conversaciones Clínicas obligatorias, distribuidos en tres fechas, en los cuales los y las alumnos/as exponen sus experiencias y se realizan una elaboración clínica del material en forma colectiva.

En el programa del año 2017, se incorporan los EPS obligatorios, espacios que se propone la preparación de él/la alumno/a previo a su realización, con una instancia de evaluación.

Se describen las actividades concretas de cada espacio, diferenciándose de los trabajos prácticos, en los que se trabajan contenidos conceptuales indispensables en la preparación de la experiencia práctica concreta.

Se refuerzan las Conversaciones Clínicas, con presentación de material de las diferentes instituciones, enmarcadas en los espacios de clases teóricas a cargo de los profesores Asociado y Adjunto.

Se pone especial énfasis en la formalización de la experiencia, estableciendo distintas instancias: 1- espacios de reflexión in situ para trabajar el material surgido de las prácticas realizadas. 2- puesta común en los EPS y los TP de y 3- trabajo previo al informe clínico, que se constituye en evaluación final de la PPS.

Respecto al informe clínico, y ante la diversidad de experiencias, la pregunta que lo guía: *¿Qué es lo que constituye a una práctica en una práctica clínica?*

Asignatura Psicología Clínica de Niños y Adolescentes

En el Programa del año 2015, se enuncian las Prácticas Profesionales Supervisadas de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5 del Reglamento de Enseñanza y Promoción, con carácter de obligatorias para los/as alumnos/as.

Las mismas constan de “observaciones e inferencias” en diferentes establecimientos, donde se asisten a niños/as y adolescentes, con el propósito de integrar la teoría y la práctica. El material clínico que surge de las mismas se trabaja en las clases de trabajos prácticos.

El desarrollo de las PPS contempla tres períodos que suponen tres instancias de evaluación:

1- Preparación de las PPS, donde se trabajan contenidos teórico- prácticos referidos en la bibliografía. Se abordan casos clínicos ejemplares, a fin lograr el objetivo de relacionar la teoría con la práctica.

2- Actividad de PPS propiamente dicha: los/as alumnos/as concurren a instituciones, donde se asisten a niños y adolescentes, a fin de realizar observaciones e inferencias.

El material clínico que emana de allí, es recuperado en los trabajos prácticos como en el espacio de supervisión a cargo de el /la profesor/a titular.

3- Por último, la elaboración de un informe final individual de la PPS con el acompañamiento del auxiliar docente, en el cual el/la estudiante debe integrar el material clínico con los contenidos de las clases teóricas y de los trabajos prácticos.

En el año 2016, el Programa replica lo enunciado en el programa del año anterior; y se agrega que los/as alumnos/as deben asistir a una institución Pública, en un mínimo de 3 (tres) oportunidades.

Se establece también el porcentaje de asistencia a los EPS, donde se indica que cada alumno/a debe concurrir un mínimo de 3 (tres) clases por

cuatrimestre, dado que los contenidos desarrollados en dicho espacios varían entre ambos cuatrimestres. En el mismo espacio se lleva a cabo una actividad de supervisión grupal a cargo de el/la profesor/a titular.

Por otra parte, se invita al Espacio de Preparación y Supervisión de PPS a profesionales que trabajan en las instituciones y con quienes los y las estudiantes realizan las practicas concretas, a fin de situar las particularidades de los dispositivos presentes en los establecimientos en los que desarrollan el ejercicio profesional.

Se dispone además, de un espacio de supervisión grupal, en los trabajos prácticos a cargo del auxiliar a docente, que posibilita la articulación de la experiencia con los contenidos específicos del programa de trabajos prácticos.

Al finalizar el trayecto de formación propuesto por la asignatura, se realiza una Jornada Clínica, con el propósito de promover el intercambio entre los diversos profesionales de las PPS, el equipo de cátedra y los/as estudiantes.

Por último, respecto al informe final de PPS, se agrega respecto al programa del año anterior, que en el mismo se debe dar cuenta de la experiencia realizada, sostenido en interrogantes e hipótesis formuladas y líneas posibles de intervención.

El Programa del año 2017 se especifican los objetivos para las PPS respecto al programa del año 2016 y 2015, tales como:

- propiciar el encuentro de los/as alumnos/as con diversos ámbitos institucionales, que contemplen la atención clínica de niños y adolescentes.

- Conocer las particularidades de los dispositivos que ofrecen las distintas instituciones.

- Elaborar y expresar los interrogantes que se generan en el encuentro del campo conceptual con el espacio de la clínica.

- Conectar con la metodología de elaboración y presentación de un caso clínico.

- Aproximarse a las problemáticas propias de niños y adolescentes de nuestra comunidad.

- Elaborar las hipótesis que permitan situar el funcionamiento de la vida psíquica en organización en articulación a las problemáticas que allí se presentan.

-Atender desde el espacio áulico los posibles modos de abordaje en el campo de la clínica, a partir del material que surgiera de observación e inferencias en el marco de las instituciones.

Por lo demás no se observan modificaciones respecto al programa del año anterior.

Normativa de Planta Docente²

El Informe de autoevaluación de la Facultad del año 2011, detalló los cargos docentes: un total de 287 docentes (personas) que cubrían un total de 343 cargos. De ellos, el 81 % poseía dedicaciones simples (9 horas).

Situación que CONEAU³ evaluó como insuficiente para garantizar el desarrollo de las actividades de docencia, apoyo académico y seguimiento adecuado de las PPS, dado el número de alumnos/as (entre 400 y 450 en los años de 5° y 6°).

Para subsanar los déficits evaluados por CONEAU, la Facultad presenta ante el Ministerio un Plan de Mejoras de la Planta Docente, a partir de la asignación de fondos permanentes (Componente “C” de recursos Planta Docente, del PMP 2015-2017), y una vez acreditada la Carrera de Psicología, el Ministerio de Educación, a través de la SPU, otorgó los fondos recurrentes del Plan de Mejoramiento de la Calidad Psicología (PMP).

El PMP diseñado por la Facultad de Psicología establece, en el componente C (recursos recurrentes), las funciones docentes específicas para los cargos destinados a las asignaturas con PPS. En tal sentido determina que los cargos de Ayudantes Diplomados que incrementan su dedicación de simple a semi-exclusiva, pasan de tener dos (2) comisiones de trabajos prácticos a tres (3)

²El ingreso y la permanencia en la docencia se rigen por el Estatuto de la Universidad, el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios (Ordenanza N° 179/86, modificada en 2011), el Reglamento de Funciones de Auxiliares Docentes (Resolución HCD N° 546/10) y la Reglamentación de Carrera Docente (Ordenanza N° 195/88).

³El requerimiento CONEAU Número 8 (#8) establece “Incrementar las dedicaciones del cuerpo docente con el fin de garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de docencia, la implementación de los mecanismos de supervisión de la PPS y el apoyo académico a los alumnos” (Informe de Evaluación 2011 CONEAU, p.26)

comisiones, incluidas las actividades de espacios de preparación y supervisión de prácticas (EPS).

Por otra parte se dotaron a todas las asignaturas con PPS de un JTP de PPS con funciones específicas: organización de las prácticas, acuerdos y articulaciones con las instituciones y articuladores institucionales, horarios de consulta de PPS, distribución de alumnos/as por instituciones de práctica, entre otros. De este modo se resalta la especificidad de la profesionalización. A su vez, tendrá a cargo del dictado de clases de una (1) comisión de trabajos prácticos.

Por otra parte, los cargos otorgados por PMP tienen el compromiso de concursarse. A tal fin, la Facultad de Psicología realiza una modificación en el Reglamento interno para llamado a concurso para los cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados Ordinarios.

Esta reglamentación modificada en el año 2015, cita en su artículo 1bis, que el llamado a concurso para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos incluye el requisito de desempeñar funciones de tutoría en las Prácticas Profesionales Supervisada. Por ello el concurso será denominado “con perfil”; entendiéndose por el mismo un cúmulo de antecedentes académicos y profesionales que posibiliten la integración y articulación entre los contenidos teóricos o curriculares de cada asignatura y la práctica concreta en los diversos ámbitos del mundo laboral (Artículo N° 14 del REP).

El perfil requerido se definirá en cada caso de acuerdo a la especificidad de la asignatura, y sus características particulares constarán explícitamente en la resolución del llamado a concurso. Respecto al concurso propiamente dicho, en el Artículo 16° reglamenta que una vez realizada la exposición de la clase, la Comisión Asesora podrá efectuar preguntas aclaratorias o ampliatorias del tema desarrollado, a su vez se habilita a la misma a realizar entrevistas individuales a la totalidad de los aspirantes (Artículo N° 17), a su vez se establece que, cuando se trate de llamados a concurso “con perfil”, dicha entrevista no será potestativa, y deberá evaluarse la solidez de los antecedentes alegados, como la capacidad de los postulantes para llevar adelante la supervisión de las PPS.

Esta decisión política produjo una ampliación en el número de docente, que mejoró las condiciones para la implementación de las PPS. Entre el año 2011 y 2014 la planta docente se adecuó en base a los fondos presupuestados por la Facultad de Psicología. A partir del año 2015 la Facultad tomó decisiones respecto a la ampliación y mejoramiento de la Planta Docente, en base a los fondos recurrentes otorgados por el Ministerio de Educación a través del Plan de Mejoramiento de Psicología. Las decisiones mencionadas tuvieron dos grandes ejes; en las asignaturas de los primeros años, se priorizó mejorar la relación docente-alumno, dada la numerosa matrícula que anualmente ingresa a las aulas. En las asignaturas con PPS, correspondientes a los dos últimos años de la carrera, se priorizó dotar de un JTP de PPS a cada asignatura (recordar que sólo existía el cargo en Clínica de Adultos por las prácticas específicas que habían iniciado como experiencia que titularon “Residencia de pregrado”). También con los fondos recurrentes provenientes del Ministerio de Educación y por el Plan de mejoramiento elaborado, se priorizó en algunas asignaturas crear cargos de Ayudante Diplomado y dotar de semi-dedicación en cada asignatura a dos Ayudantes, de modo tal que se equiparó más equitativamente el plantel docente por asignatura, contemplado la relación docente-alumno y el tipo de práctica que realizaban las mismas y las adecuaciones a efectuar a partir de la acreditación. Si bien una recomendación fue titularizar las cátedras que contaban en su mayoría con profesores/as Adjuntos, no fue posible cumplir de inmediato con dicha recomendación, ya que era fundamental lanzar las PPS para todas/os las/os estudiantes. A futuro se pensaría en una estrategia de conversión de puntos y concurso para los cargos del Claustro de Profesores.

Estas decisiones de orden político-institucional, definieron una modificación del cuerpo docente en su conjunto que se vio renovado del siguiente modo:

En la asignatura Psicología Preventiva, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor Titular dedicación exclusiva (misma profesora titular en la Asignatura Orientación Vocacional.) y un profesor Adjunto con semi-dedicación. Para el año 2015 la profesora entra en cese jubilatorio, con lo cual,

la cátedra queda a cargo de la Profesora Adjunta, y se re-asignan los puntos de la dedicación distributivamente en otras cátedras con menos recursos.

Respecto a los cargos de JTP, en el año 2011, la asignatura tenía un cargo de JTP (académico) con dedicación simple (recursos propios). Para el año 2015, se crea el cargo de JTP de PPS con semi-dedicación (recursos del PMP) y se le otorga semi-dedicación al cargo existente de JTP académico.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 5 cargos de ayudantes con dedicación simple. En el año 2014, se agrega con recursos propios un cargo nuevo de ayudante diplomado dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, se crea un cargo de Ayudante diplomado dedicación simple, y del total de 6 ayudantes diplomados simples, se le otorgan 2 semi-dedicaciones para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor titular dedicación exclusiva (en trámite jubilatorio), 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1 JTP académico con semi-dedicación, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 2 ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 4 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicología Educacional, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor Adjunto a cargo dedicación simple. En el año 2014, se crea el cargo de profesor Titular semi-dedicación (con fondos propios). A su vez, en el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación simple, la cual se incrementa a semi-dedicación en el año 2014. Y en el año 2015, con fondos PMP se crea el cargo de JTP de PPS con semi-dedicación.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 5 cargos de ayudantes con dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 5 ayudantes diplomados, se le otorgan a 2 semi-dedicaciones para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor titular dedicación semi- exclusiva, 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1

JTP académico con semi-dedicación, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 2ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 3 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicodiagnóstico, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor Adjunto a cargo dedicación simple. A su vez, en el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación simple, que adquiere semi-dedicación en el año 2015 por PMP. Asimismo, en el año 2015, con fondos PMP se crea el cargo de JTP de PPS con semi-dedicación.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 4 cargos de ayudantes con dedicación simple y 2 ayudantes semi-dedicación. Para el año 2015, con los fondos del PMP, se le otorgan a 1 semi-dedicación a un cargo de Ayudante Diplomado para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor adjunto dedicación simple, 1 JTP académico con semi-dedicación, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 3 ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 3 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicología clínica de niños y adolescentes, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor titular dedicación semi-exclusiva que ingresa en cese jubilatorio en el año 2014. Asimismo, se crea el cargo de Adjunto en el año 2014 con dedicación semi-exclusiva.

En el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación semi-exclusiva con fondos propios. Asimismo, en el año 2015, con fondos PMP se crea el cargo de JTP de PPS con semi-dedicación.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 4 cargos de ayudantes con dedicación simple y en el año 2014, la facultad crea con fondos propios, 2nuevos cargos de ayudantes dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 6 ayudantes

diplomados simples, se le otorgan a 2semi-dedicación para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor titular dedicación semi- exclusiva, (en éste caso en particular se concursó el cargo de profesor titular), queda pendiente de asignación un cargo de profesor Adjunto semi-dedicación, 1 JTP académico con semi-dedicación, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 2 ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 4 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicología Clínica de Adultos y Gerontes, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor titular dedicación semi-exclusiva que fallece y queda vacante, creando el cargo de Profesor Asociado. A su vez, en el año 2011 contaba con un cargo de profesor adjunto semi-dedicación. En el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación simple con fondos propios y un cargo de JTP de PPS también con simple dedicación. Para el año 2015, con fondos PMP otorga semi-dedicación a ambos cargos de JTP.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 5 cargos de ayudantes con dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 5 ayudantes diplomados simples, se le otorgan a 1 cargo una semi-dedicación para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor asociado dedicación semi- exclusiva, 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1 JTP académico con semi-dedicación, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 1 ayudante diplomado con semi-dedicación para PPS, y 4 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Orientación Vocacional, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor titular dedicación exclusiva que inicia cese jubilatorio en año 2015. A su vez, contaba en el año 2011 con un cargo de profesor adjunto semi-dedicación. Por otra parte en el año 2011 la asignatura contaba

con el cargo de JTP dedicación exclusiva, con fondos propios. Para el año 2015, con fondos PMP crea un cargo de JTP de PPS y otorga semi-dedicación al mismo.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 5 cargos de ayudantes con dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 5 ayudantes diplomados simples, se le otorgan a 1 semi-dedicación para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor titular dedicación semi-exclusiva (que entraría en cese jubilatorio prontamente), 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1 JTP académico con dedicación exclusiva, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 1 ayudante diplomado con semi-dedicación para PPS, y 4 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicología Laboral, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor adjunto con dedicación simple que se transforma en semi-dedicación en el año 2014 con fondos propios. Por otra parte en el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación simple, con fondos propios. Para el año 2015, con fondos PMP crea un cargo de JTP de PPS y otorga semi-dedicación al mismo.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 4 cargos de ayudantes con dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 4 ayudantes diplomados simples, otorga 2 semi-dedicaciones para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1 JTP académico con dedicación simple, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 2 ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 2 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En la asignatura Psicología Forense, en el año 2011, (año de la autoevaluación y adecuación de la Facultad a los estándares ministeriales Resolución 343/09), la facultad contaba de sus recursos propios (tesoro nacional) con un profesor titular con dedicación exclusiva. En el año 2014 se crea el cargo de profesor

adjunto dedicación semi-exclusiva. Por otra parte en el año 2011 la asignatura contaba con el cargo de JTP dedicación simple, con fondos propios. Para el año 2015, con fondos PMP crea un cargo de JTP de PPS y otorga semi-dedicación al mismo.

En cuanto a los cargos de Ayudantes Diplomados, en el año 2011, la facultad contaba con 7 cargos de ayudantes con dedicación simple. Para el año 2015, con los fondos del PMP, del total de 7 ayudantes diplomados simples, se le otorgan a 2 semi-dedicaciones para cumplir funciones en PPS.

En tal sentido, para el año 2015-2017 la asignatura cuenta con 1 profesor titular dedicación exclusiva, 1 profesor adjunto dedicación semi-exclusiva, 1 JTP académico con dedicación simple, 1 JTP de PPS con semi-dedicación, 2 ayudantes diplomados con semi-dedicación para PPS, y 5 ayudantes diplomados con dedicación simple.

En tal sentido, para mencionar los cambios en la planta docente adecuados por la Facultad con recursos propios del año 2014 se puede visualizar que son los siguientes: 1 profesor titular semi-dedicación, 2 profesores Adjuntos semi-dedicación y 3 Ayudantes Diplomados dedicación simple.

Por otro lado, aquellos cargos provenientes de recursos del PMP del año 2015, son los siguientes: 1 profesor Adjunto semi-dedicación, 8 JTP de PPS con semi-dedicación, otorgamiento de 1 semi-dedicación a un cargo de JTP ya existente; y otorgamiento de 15 semi-dedicaciones a cargos de Ayudantes Diplomados,

Cabe aclarar que entre los 2016-2017 todos los cargos de JTP con perfil y los Ayudantes Diplomados otorgados por PMP se concursaron siguiendo la normativa diseñada a sus efectos. (En Anexo se presenta cuadro comparativo de la planta docente entre los años señalados).

Normativa de Convenios

Para el momento de la autoevaluación, año 2011, la Facultad contaba con 26 convenios con organizaciones civiles, profesionales y entidades públicas y

privadas relacionadas con la profesión, para la concreción de las actividades de docencia, investigación, extensión y actividades prácticas extra áulicas. En el año 2012 se firmaron 3 nuevos convenios con organismos gubernamentales provinciales para la concreción de actividades prácticas extra áulicas.

En el Informe de Evaluación 2011, CONEAU formuló el Requerimiento Número 2

“Firmar y presentar en número suficiente convenios con instituciones y organismos públicos y privados, con el fin de garantizar la realización de las actividades prácticas extra áulicas (prácticas de las asignaturas y las PPS) por parte de los alumnos de la carrera y la recomendación #3: “Tender a ofertar a los alumnos de la carrera la posibilidad de realizar la PPS en todas las áreas de formación profesional detalladas en la Resolución Ministerial” (211, p. 26).

No obstante ello CONEAU establece que

“Al respecto se puede analizar que, si bien los convenios son adecuados y pertinentes, dado el número total de alumnos inscriptos en la carrera (5521 en el año 2011) resultan insuficientes para garantizar la realización de actividades de formación práctica extra áulicas por parte de los alumnos de la carrera que estén en condiciones de realizarlas. (211, p. 5). En ese sentido, se formula un requerimiento de cumplimiento perentorio, dado el alto número de alumnos que no desarrolla estas actividades” (211, p26)

Al momento de inicio de las PPS como tales, en el año 2015, se contó con más de 50 instituciones de práctica con sus correspondientes documentos legales para realizar las PPS en instituciones. Para visualizar mencionaremos los convenios celebrados dado que a través de ellos se muestra la variedad y cantidad de instituciones de práctica:

En Psicología Preventiva, 8 convenios: Sindicato de Docentes Independientes a través del Centro de Jubilados delegación La Plata, Centro especializado de

Bachillerato para Adultos con Orientación en Salud Pública (Cebas N° 48), Asociación Civil “Decir Basta”, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires (Convenio Marco con la UNLP) y posterior firma con la Facultad del Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología y la Escuela Media N° 2, Región I de la Dirección General de Cultura y Educación, Subsecretaría de Salud Mental y Atención a las Adicciones, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata. Unidad Sanitaria N° 16, Unidad Sanitaria N° 43.

En Psicodiagnóstico, 8 convenios: Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos Dr. Alejandro Korn, Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Rodolfo Rossi, Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín, Hospital General de Agudos Dr. Mario Larrain, Hospital Especializado en crónicos El Dique, Escuela de Policía Juan Vucetich, Hospital Zonal de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez”, Subsecretaria de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Psíquica y de Adicciones.

En Psicología Clínica de Adultos y Gerontes, 18 convenios: Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Rodolfo Rossi, Hospital El Santa María de Magdalena, Subsecretaría de atención a las adicciones de la Provincia de Bs. As., Hospital General de Agudos Dr. Mario Larrain, Dirección de Salud Mental y Adicciones de la Dirección Provincial de Salud Penitenciaria, Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones (CPA), Hospital Interzonal de Agudos y Crónicos “Dr. Alejandro Korn”, Hospital Interzonal General de Agudos General San Martín, Hospital Zonal de Agudos “Dr. Ricardo Gutiérrez”, Hospital Interzonal General de Agudos Profesor Dr. Rodolfo Rossi, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Pcia. de Bs. As., Acuerdo de colaboración con la Dirección de Salud de la UNLP, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de Salud N° 1, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de Salud N° 14, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de Salud N° 19, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de Salud N° 27, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de

Salud N° 32, Secretaría de Salud de la Municipalidad de La Plata, a través del Centro de Salud N° 44.

En Psicología Clínica de Niños y Adolescentes, 6 convenios: Centro Comunitario de Extensión Universitaria (CCEU) N° 5 "Arroz con leche" de la U.N.L.P. Fundación Eice-Terapias para el Desarrollo, Hospital Interzonal General de Agudos "Evita". Lanús, Hospital general de Agudos Dr. Horacio Cestino, Hospital Zonal Especializado Reencuentro, Unidad Penitenciaria N°33 del Servicio Penitenciario Bonaerense

En Psicología Laboral, 3 convenios: Centro de Prevención, contención y abordaje de la violencia laboral de la Unión de Personal Civil de la Nación (UPCN), Central de Atención Telefónica de Emergencias 911 (CATE), Dirección de Seguridad, Higiene y Desarrollo Sustentable (DSHyDS) de la UNLP.

En Psicología Forense, 5 convenios: Patronato de Liberados de la Provincia de Bs As, Dirección de Desarrollo e Inclusión Social Municipalidad de La Plata, Dirección de clasificación del Servicio Penitenciario Bonaerense, Suprema Corte de Justicia, Centros de Externación del Hospital Alejandro Korn: Centro Pichón Riviere, Centro Basaglia y Casa de pre alta.

En Orientación Vocacional: 1 convenio marco general con múltiples actas complementarias. Dirección General de Escuelas. Jefatura Distrital La Plata, Berisso y Ensenada. Escuela de Educación Media (con más de 40 escuelas).

A MODO DE CONCLUSION

Las PPS, aún en procesos de evaluación permanente, preparan a los y las estudiantes en el saber-hacer de la práctica profesional.

Por ello fue fundamental un proceso de innovación pedagógica y curricular con un fuerte acompañamiento institucional y un compromiso docente. Se innovó el Plan de Estudios, el REP, los Programas Curriculares de las asignaturas, las funciones de los recursos docentes específicos de PPS y la ampliación de los mismos, el incremento y circunscripción del marco legal de las institucionales de prácticas y sus convenios, la creación de los espacios reflexivos y de construcción como la respectiva Unidad de Gestión de PPS.

Se adecuaron normativas de la carrera, se rediseñaron los programas con implementación de las PPS, se crearon figuras, espacios y normativas de PPS.

Adecuaciones que posibilitaron materializar, entre los años 2011-2015, la implementación de las PPS: legalizar, instaurar, concientizar y ordenar las prácticas; es decir, “poner a andar” las prácticas en los equipos docentes y de ese modo garantizar su alcance a la mayor cantidad de alumnos/as posibles, hasta lograr abarcar a la totalidad de la población estudiantil. Hecho que para el año 2017 refleja la mejora en calidad y cantidad de PPS para todos/as los/as alumnos/as. Sin dudas que quedan cuestiones sin resolver, pero que siguen siendo un desafío para la gestión y para las prácticas colaborativas.

De la lectura las modificaciones en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología; las modificaciones en el Reglamento de Enseñanza y Promoción; los espacios institucionales creados para la implementación de la PPS; las adecuaciones realizadas en los programas de las asignaturas que implementan PPS entre los años 2015-2017; las modificaciones en la normativa Docente que regula la función de la Planta Docente y de los convenios de práctica de las instituciones donde se realizan las PPS se desprende que la implementación de las PPS requirió de todo un diseño de dispositivos inéditos para la articulación teórica-práctica en la formación de los y las psicólogos.

Sin duda queda aún profundizar el análisis y realizar estudios sobre las múltiples variables que se abren en la compleja dimensión de las PPS. Para mencionar solo algunas señalo la evaluación de los efectos de las PPS en la Facultad y las instituciones en las que se llevan adelante, el impacto en los alumnos/as al acceder por primera vez al “como sí” del rol profesional del Psicólogo/a, las marcas que deja esta actividad en el plantel docente, la efectividad de las PPS en cada una de las asignaturas/áreas donde actualmente están planteadas. Tal vez a futuro haya que adecuar más aun las PPS, pero requerirá un trabajo colaborativo y de análisis profundo de la comisión curricular representada por los integrantes de todos los claustros (cogobierno universitario) en diálogo y asesoramiento de la Unidad de gestión de PPS, que son la/os actores directos entre la práctica, la institución, las/os alumnas/os y las/os responsables de cátedra, junto con la Secretaria Académica.

La implementación de las PPS permitió producir saberes e información sobre las prácticas, sobre los espacios de intercambio de los equipos académicos y docentes. Asimismo, permitió realizar el análisis de las problemáticas y tensiones producidas en su puesta en marcha e identificar las estrategias decisivas para optimizar la formación práctica. La información relevada acerca de las prácticas profesionales supervisadas, permitieron elaborar una caracterización sobre las condiciones y modalidades en que estas se desarrollaron en la Facultad de Psicología.

Para finalizar el TFI quiero hacer un reconocimiento sentido dedicándole ésta escritura al recuerdo de la querida Edith Alba Pérez, Decana de la Facultad de Psicología período 2006-2018, quien fuera la impulsora del Pase a Facultad de Psicología (2006), de la concreción y mudanza al Edificio propio de la Facultad de Psicología (2012) y de la Acreditación de la carrera de Licenciatura en Psicología (2011-2013), como los hitos más significativos. Su generosidad en la transmisión de conocimientos y la libertad y confianza en el trabajo realizado, fueron los elementos que me generaron el mayor respeto y admiración profesional.

A su vez, los pasos recorridos conjuntamente con la generosa y talentosa Secretaria Académica Marta García de la Fuente y el compañerismo y enseñanza de la Prosecretaria Académica Gabriela Bravetti, en la tarea inmensa de llevar adelante el proceso de acreditación de la carrera y el PMP, me aportaron los insumos que potenciaron el TFI, como el desafío de la escritura de las prácticas profesionales supervisadas en Psicología, situadas como prácticas innovadoras en el currículum y la enseñanza.

Por último, quiero hacer un agradecimiento especial a la compañera Julieta Veloz, con quien compartimos historias y militancia institucional y un profundo interés por la formación académica-profesional de las/os futuras/os Psicólogas/os.

El enriquecimiento personal transitado en el camino de la escritura de éste trabajo por los aportes, acompañamientos y tutorías recibidos es inmenso. La experiencia colaborando con la gestión me permitió madurar la elaboración del TFI con una lectura crítica como alumna de la carrera de especialización en docencia universitaria.

ANEXO

Cuadro de cargos docentes en asignaturas con PPS año 2011-2015:

Psicología Preventiva	Año 2011 (año de la autoevaluación)	Año 2014 (mejora con recursos propios de la facultad)	Año 2015 (cargos recurrentes otorgados en el marco del PMP por la SPU)	Totales de cargos docentes al año 2015
Titular	1-5E (se comparte dedicación con 5E de orientación Vocacional)	1-5E (se comparte dedicación con 5E de orientación Vocacional)	-	(1-5E En trámite jubilatorio. El cargo es reemplazado por recursos propios de la Facultad, sosteniendo el cargo de) Luego de jubilación se considerará 1- 5S (el resto de la dedicación se distribuye según criterio de gestión)
Adjunto	1-7X	1-7S		1-7S
JTP	1-8X	1-8S		1-8S
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1 8S
Ayudantes Diplomados	5-9X	1-9X	2- 9S dos nuevas semidedicaciones	4-9X 2- 9S
Psicología Educativa				
Titular		1-5S		1-5S
Adjunto	1- 7X	-	1-7S nueva semidedicación	1-7S

JTP	1-8X	1-8S		1-8S
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	5-9X	5-9X	2-9S dos nuevas semidedicaciones	3-9X 2-9S
Psicodiagnóstico				
Titular				
Adjunto	1-7X	1-7X		1-7X
JTP	1-8X	1-8X		1-8S
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	2-9S 4-9X	2-9S 4-9X	1-9S nueva semidedicaciones	3-9X 3-9S
Psicología Clínica de Niños y Adolescentes				
Titular	1-5E	Jubilación		1-5S
Adjunto	-	1-7S	-	
JTP	1-8S	1-8S		1-8S
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	4-9X	1-9X 1-9X Licencia	2-9S dos nuevas semidedicaciones	4-9X 2-9S
Psicología Clínica de Adultos y Gerontes				
Titular	Fallecio titular,	1-5S		1-5S

	momentanemen te sin cubrir vacante			
Adjunto	1-7S	1-7S		1-7S
JTP	1-8X	1-8X	1-8S nueva dedicación	1-8S
JTP con Perfil (PPS)	1-8X	1-8X	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	5-9X	5-9X	1-9S una nueva semidedicación	4-9X 1-9S
Orientación Vocacional				
Titular	1-5E (misma titular de Psc. Preventiva, comparte dedicación Exclusiva)	1-5E (misma Psc. Preventiva comparte dedicación Exclusiva)	En trámite jubilatorio	1-5S
Adjunto	1-7S	1-7S		1-7S
JTP	1-8E	1-8E		1-8E
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	5-9X	5-9X	1-9S dos nuevas semidedicaciones	4-9X 1-9S
Psicología Laboral				
Titular		-	-	
Adjunto	1-7X	1-7S		1-7S
JTP	1-8X	1-8X		1-8X
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S

Ayudantes Diplomados	(4) 9X	(4) 9X	2- 9S dos nuevas semidedicaciones	2-9X 2-9S
Psicología Forense				
Titular	1-5E	1-5E		1-5E
Adjunto	-	1-7S		1-7S
JTP	1-8X			1-8X
JTP con Perfil (PPS)	-	-	1-8S nuevo cargo y dedicación	1-8S
Ayudantes Diplomados	7- 9X	7- 9X	2-9S dos nuevas semidedicaciones	5-9X 2-9S

Resumen de cargos nuevos PMP 2015	Titular	Adjunto	JTP	Ayudantes
	0-	1-7S	8- 8S de PPS 1-S	15- 9S

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Bibliografía por autor

Abate, S. M y Orellano, V. (2015). Notas sobre el curriculum universitario, prácticas profesionales y saberes en uso. Dossier: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. UNLP.

Alcala, M. (2007). El papel de las innovaciones pedagógicas en el desarrollo profesional docente. Conferencia. UNNE. Disponible en: http://www.unne.edu.ar/academica/PDF/info_jornada/Conferencia.

Andreozzi, Marcela (2011) Las prácticas profesionales de formación como experiencias de pasaje y tránsito identitario [en línea] Archivos de Ciencias de la Educación, 4^a. Época. Disponible en memoria académica. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.5431/5431.pdf.

AUAPsi: (2012) —1er. Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoaméricall. Montevideo, República Oriental del Uruguay. AUAPsi. Encuentro Grupo Editor.

Barraza Macias, A (2013). Cómo elaborar proyectos de innovación educativa. Universidad Pedagógica de Durango. México.

Bourdieu, P. (2007). El sentido práctico. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.

Bourdieu, Pierre y Gross, Francois (1990). Principios para una reflexión sobre los contenidos de la enseñanza, en Revista de Educación. MEC. No 292, Madrid.

Candrea, A.; Morandi, G. (1999). El currículum universitario: entre la teoría y la práctica. X Simposio Internacional de Didáctica de las Ciencias Sociales, 1999, Logroño, España. Un currículum de ciencias sociales para el siglo XXI. EN: Teresa García Santa María (coord.). Un currículum de ciencias sociales para el siglo XXI: qué contenidos y para qué. Logroño: Díada Editora, 249-256. Disponible en: http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.11816/ev.11816.pdf

Carpintero, E. y Vainer, A. (2004). Las huellas de la memoria: psicoanálisis y Salud Mental en la Argentina de los '60 y '70. Tomo 1 (1957-1969). Buenos Aires. Topia

Dagfal, A. (2009). Entre Paris y Buenos Aires. La invención del Psicólogo (1942-1966). Buenos Aires: Editorial Paidós.

Di Doménico, C., & Piacente, T. (2003). Acreditación de carreras de psicología en Argentina. Estado actual y perspectivas. En P. Marassi, J. P. Toro & J. F. Villegas (Eds.), Problemas centrales para la formación de los psicólogos en las Américas (Vol. 3, pp. 31-57). Santiago de Chile: Sociedad Interamericana de Psicología.

Di Doménico, C., & Piacente, T. (2011). Acreditación en Psicología en el Cono Sur de América. *Psicolatina*, 22, 1-18.

Gentes, G., Beltrán, M., López, A., Días, I., Costa, M. & Carola, N. (2014). Algunas dimensiones para pensar las problemáticas en las prácticas preprofesionales, en La Formación en Psicología. 1er. Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoamérica. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor.

Gil Montoya, MD; Baños Navarro; R.; Alias Saez, A; Gil Montoya, F. Trabajo Cooperativo en el centro y en el aula. Disponible en

<http://abacus.universidadeuropea.es/bitstream/handle/11268/3333/Gil%20Montoya,%20M%C2%AA%20Dolores.pdf?sequence=1>

Gimeno Sacristan, J y Pérez Gómez, A. (1992) Comprender y transformar la enseñanza Ediciones Morata. Madrid.

Guerra Mercado, Gloria (2011). Cuadernos de Educación y Desarrollo Vol 3, N° 30. La práctica docente como objeto necesario para el autodesarrollo profesional. Disponible en <http://www.eumed.net/rev/ced/30/ggm.htm>

Hernández Sampieri, R, Fernández Collado, C y Baptista Lucio P. (2006) Metodología de la investigación. México. McGraw-Hill Interamericana.

López Hernández, A. (2006). Aula de Innovación Educativa. [Versión electrónica]. Revista Aula de Innovación Educativa 150. Disponible en <http://www.grao.com/revistas/aula/150-se-puede-aprender-fisica-en-el-laboratorio--el-trabajo-en-equipo-del-profesorado/trabajar-con-los-companeros-para-mejorar-la-educacion>

Lorente, P. (22 de noviembre de 2018). Discurso brindado en el acto por el «60 Aniversario de la creación de la carrera de Psicología en la Universidad Nacional de La Plata.

Lucarelli, E. (2004). La innovación en la enseñanza. ¿Caminos posibles hacia la transformación de la enseñanza en la universidad? Ponencia presentada en la 3º Jornadas de innovación pedagógica en el aula universitaria. Universidad Nacional del Sur.

Maldonado, H. (2012). La formación de psicólogos en América Latina. Algunas ideas para debatir en las instituciones de gestión pública a inicios del Siglo XXI,

en La Formación en Psicología. 1er. Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoamérica. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor

Mignone, E.F. (1992). Título académico, habilitación profesional e incumbencias. Revista Pensamiento Universitario.

Morandi Glenda (1997). La relación teoría-práctica en la formación de profesionales: problemas y perspectivas. Exposición en las 2 ° Jornadas de Actualización en Odontología. UNLP. La Plata.

Morandi, G. (1997). La relación teoría-práctica en la formación de profesionales: problemas y perspectivas. Ponencia presentada en la 2° Jornadas de Actualización en Odontología. Facultad de de Odontología de la UNLP. La Plata.

Pedro W. Orieta (2009). Metodología de la investigación social educativa. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires

Pérez, A. E (2014). Los procesos formativos de los psicólogos/as: atravesamientos históricos y sociopolíticos.

Perrenoud Philippe. (1994). Saberes de referencia, saberes prácticos en la formación de los enseñantes: una oposición discutible. Disponible en http://www.equiponaya.com.ar/congresos/contenido/cea_1/2/45.htm

Perrenoud Philippe. (2004) Desarrollar la práctica reflexiva en el oficio de la enseñanza Editorial GRAO de IRIF, S.L. Barcelona

Perrenoud Philippe. (2004) Diez nuevas competencias para enseñar. Biblioteca de Aula/ 196. Disponible en <https://www.uv.mx/dgdaie/files/2013/09/Philippe-Perrenoud-Diez-nuevas-competencias-para-ensenar.pdf>

Perrenoud Philippe. (2004) Diez nuevas competencias para enseñar. QuebecorWorld, Gráficas Monte Albán. México.

Puente de Camaño, O. (2014) Prólogo a Prácticas Pre-Profesionales de Psicología. Dialogo entre contextos. Comp. Gladis Gentes. UNC. Córdoba.

Sanjurjo, L., (2009), (coord.). Los dispositivos para la formación en las prácticas profesionales Homo Sapiens Ediciones. Rosario.

Sautu Ruth (2003). Todo es Teoría. Objetivos y método de investigación. Buenos Aires. Ediciones Lumiere.

Schön, D. (1992) La formación de profesionales reflexivos, Barcelona: Hacia un nuevo diseño de la enseñanza y el aprendizaje de las profesiones. Paidós

Souto Marta (2010) Elucidación crítica sobre la formación docente. Publicado en Revista del INDI. Itinerarios Educativos. Año 2010. Número 4. Disponible en <http://bibliotecavirtual.unl.edu.ar:8180/publicaciones/handle/1/3832>

Souto, Marta y otros (1999) Grupos y dispositivos de formación. Ediciones novedades educativas. Facultad de Filosofía y letras. UBA. Buenos Aires.

Vasilachis de Gialdino (Coord.) (2006).Estrategias de investigación cualitativa. Barcelona, Gedisa.

Veloz, J (2016), Trabajo Integrador Final. Las prácticas profesionales supervisadas en Psicología. Una indagación sobre los modos de significar el ejercicio profesional que éstas producen en los/as estudiantes. UNLP

Zanghellini, A. (2012). Prácticas y reflexión en la formación. El saber hacer y pensar con otros. En La Formación en Psicología. 1er. Encuentro de Unidades Académicas de Psicología de Gestión Pública en Latinoamérica. Córdoba, Argentina: Encuentro Grupo Editor.

Bibliografía por normativa

Ley de Educación Superior de la República Argentina N° 24.521. Julio 20 de 1995. BO N.° 28.204. (1995)

Decreto N° 268 de 1995 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. (1995)

Reglamentación Decreto N° 499 de 1995 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. (1995)

Resolución N° 136 de 2004. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Declárese incluido en el régimen del artículo 43 de la Ley N° 24.521, al título de Licenciado en Psicología. 23 de febrero de 2004. (2004)

Resolución N° 343 de 2009. Ministerio de Educación. Apruébanse los contenidos curriculares básicos, la carga horaria, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología. 30 de septiembre de 2009. (2009)

Resolución N° 800 de 2011. Ministerio de Educación. Modifícase la Resolución N° 343/09, relacionada con los contenidos curriculares básicos, la carga

horaria, los criterios de intensidad de la formación práctica y los estándares para la acreditación de las carreras correspondientes a los títulos de Psicólogo y Licenciado en Psicología. 4 de mayo de 2011. (2011)

Resolución N° 159 de 2011. Convocatoria para la acreditación de carreras de grado de Psicología y Licenciatura en Psicología. Disponible en http://www.psico.unlp.edu.ar/uploads/docs/resolucion_no_159_11.pdf (2011)

Plan de la Licenciatura en Psicología (1984), aprobado por Resolución Consejo Superior de la UNLP Provisorio N° 183 de 1985. (1985)

Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 123 de 2006. Otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciatura en Psicología. Plan de Estudios 1984 de la Licenciatura en Psicología de la UNLP. (2006)

Plan de Estudios 2012 de la Licenciatura en Psicología de la UNLP. Disponible en http://www.psico.unlp.edu.ar/uploads/docs/resolucion_1780.pdf. (2015)

Resolución Ministerio de Educación de la Nación N° 1780 de 2015. Exp. 17955/14 UNLP. Otorga reconocimiento oficial y validez nacional al título de Licenciatura en Psicología.

Resolución N° 637 de 2011 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Psicología. Aprobación de las modificatorias realizadas al Plan de estudios 1984 que da lugar al Plan de Estudios de la Licenciatura en Psicología 2012. (2011).

Informe de Autoevaluación de la Facultad de Psicología (*Dimensiones 1, 2, 3, 4, y 5; Plan de Mejoras*). Año 2011. Disponible en http://www.psico.unlp.edu.ar/articulo/2015/10/14/contenido_acreditacion. (2011)

Resolución CONEAU 1101 de 2013. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria. Acredita la carrera de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. Disponible en <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/Res1101-13E804164011.pdf> (2013)

Expediente 804-1640 de 2011 R- RESFC-2017-543-APN-CONEAU. Ministerio de Educación. Extender la acreditación de la carrera Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 1101/13 (10/12/2013). Disponible en <https://www.coneau.gob.ar/archivos/resoluciones/RS-2017-32952912-APN-CONEAU-ME.pdf> . (2017)

Informe ANEXO CONEAU Informe de Evaluación de la carrera de Psicología. Disponible en <https://www.coneau.gob.ar/archivos/anexos/IF-2017-27926144-APN-DAC-CONEAU.pdf> Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata. (2017)

Reglamento de Enseñanza y Promoción de la Facultad de Psicología de la UNLP. Resolución 630 del 2011. Disponible en http://www.psico.unlp.edu.ar/carreras_de_grado (2011)

Reglamento interno para llamado a concursos de auxiliares docentes modificatoria 2015 (Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes Diplomados Ordinarios)

Aprobado por Res. N° 46/06 de la Facultad de Psicología.

Modificado por Res. N° 331/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en sesión del 16-6-2010.

Modificado por Res. N° 275/11 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en sesión del 20-4-2011.

Modificado por Res. N° 493/12 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en sesión del 6-11-2012.

Modificado por Res. N° 711/13 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en sesión del 20-11-2013.

Modificado por Res. N° 318/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología en sesión del 10-06-2015 y publicado en el Boletín Oficial N° 125 del 15 de julio de 2015. Disponible en

http://www.psico.unlp.edu.ar/articulo/2015/11/5/reglamentaciones_concursos
(2015)

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. (2007). *Anuario 2006 de Estadísticas Universitarias*. Buenos Aires.

Ministerio de Educación. (2014). *Base de títulos oficiales*. Buenos Aires: Autor. Recuperado de <http://titulosoficiales.siu.edu.ar/>

Programa 2015-2017. Asignatura Psicología Preventiva. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Psicodiagnóstico. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Orientación Vocacional. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Orientación Vocacional. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Psicología Forense. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Clínica de Adultos y Gerontes. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Clínica de Niños y Adolescentes. Facultad de Psicología de la UNLP.

Programa 2015-2017. Asignatura Psicología Laboral. Facultad de Psicología de la UNLP.

Providencia Consejo N° 91 de 2013. Facultad de Psicología de la UNLP. Crease la Unidad de Gestión de PPS

Providencia Consejo N° 128 de 2013. Facultad de Psicología de la UNLP. Apruébase reglamento de la Unidad de Gestión de PPS

Programa de Mejoramiento de la enseñanza de la Carreras de Psicología PMP-
año 2015-2017. Facultad de Psicología de la UNLP. (Componente C Recursos
recurrentes docentes).